

Deslinde de la Dehesa de Valsaín (1568)

1.- Concesión real a los segovianos de los montes y pinares

La primeras noticias de la atribución a las gentes segovianas de los términos de Valsaín y Riofrío datan de los tiempos en que estas tierras fueron ocupadas después de la conquista de Toledo por Alfonso VI. Cuando en 1760 Carlos III reclama al Concejo de Segovia y a la Junta de Nobles Linajes la remisión de los documentos que fundan sus derechos sobre la Dehesa de Valsaín, las instituciones segovianas enviaron a Palacio diversos títulos de los siglos XIII y siguientes que confirman como derecho lo que existía ya como práctica cotidiana desde que *memoria de onme non es en contrario*. Se ratificaron así por los reyes sucesivos las donaciones iniciales de términos al Concejo de Segovia y a sus gentes que comprendían los “montes, pinares, pasqua, prata, extremos populatur et eremos, totos ex integro”, según la fórmula habitual de este tipo de donaciones reales. El rey conservaba el dominio eminente y al Concejo y vecinos se les atribuía el dominio útil que les confería la libre e igualitaria explotación del término.

No hay una concesión singular de las matas robledales y pinares de Valsaín y de Riofrío sino que quedan embebidos en un territorio más amplio. En los inicios del siglo XIII se produce una primera ofensiva de los grupos privilegiados contra el patrimonio comunal tratando de apoderarse en exclusiva de los derechos de explotación de terrenos que hasta entonces habían sido aprovechados por todos. La primera referencia extensa a la Dehesa de Valsaín la proporciona una cédula de 12 de julio de 1311 (era 1349) dictada por Fernando IV a favor la Orden de Calatrava y en contra del Concejo de Segovia que había adehesado los pinares y matas de Valsaín, prohibiendo su aprovechamiento a cuantos no contaran con una autorización expresa suya. La decisión del rey ha sido transcrita por Antonio Benavides en las *Memorias de Fernando IV de Castilla*, (*Colección diplomática de la Crónica de Don Fernando IV de Castilla*). Madrid, 1.860. 2 volúmenes, pp. 814-815; una copia en el AHN en letra moderna con la signatura RAH, I.41. Su texto —que merece íntegra reproducción por su interés histórico y toponímico— dice así:

Don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, é señor de Molina.

Al concejo de Segovia, salud y gracia. Sepades que don Garci López, maestre de la orden de la caballeria de Calatrava, me dijo que los ganados de vacas é de las yeguas de la dicha orden que solían andar é guarecerse en tiempo de Alfonso, mi abuelo, é del rey Sancho, mio padre, que Dios perdone, en las vuestras sierras y señaladamiente en los hechos de Valsaín e de Nauarredonda e de Nauas de Rio e de las Pamplinas e de Regajales Llanos e de Siete Arroyos é en otros echos que se tienen hi, é que despues que finó el rey don Sancho, mio padre, que lo ficiste defesa e que pusistes penas e cotos contra los ganados de fuera de vuestro termino que hi entrassen, nunca seiendo defesa los echos sobredichos en tiempo de los otros reyes onde Yo vengo sinon despues que yo regne aca é que tenedes los dichos logares arrendados, llamando defesa de Balsaín por moiones ciertos é que agora cuando vinieron las vacas é las ieguas de la dicha orden que los mancebos que las avien en guarda que fallaron entrados y tomados otros hechos hi en la sierra en que ellos solien traer sus ganados, en manera que no ay donde anden los ganados de la dicha orden. E por esta razón se pierden é han perdido muchos de los sus ganados. E pidiome merced que mandase hi lo que tuviese por bien, por que vos mando luego vista esta mi carta que dejedes é consintades

andar las dichas vacas é ieguas en los hechos sobre dichos é en los otros hechos de hi de la sierra do anduvieron é según anduvieron en tiempo del rey don Alfonso, mio abuelo, é del rey don Sancho, mio padre, é non fagades ende al por ninguna manera ni lo dexedes de facer por postura ni por renta que ayades fecho á voz de defesa ni en otra qualquier, ni por otra razon nenguna. E defiendo firmemiente que ni arrendador ni otro ninguno non sea osado de peindrar ni de les tomar ninguna cosa de los ganados de la dicha orden ni de los otros ganados que con ellos andovieren por coto ni por postura que hayedes fecho ni ficieredes de aqui adelante, ca qualquier que lo ficiese é contra esto que yo mando passase pecharme hia en pena mill mrs. de la buena moneda é al dicho maestre é á la dicha orden ó á quien su voz tuviese el daño que por ende resciviessen doblado. E si para esto complir menester ovieren ainda mando á los alcaldes é al aguacil dese logar, asi á agora son como á los que seran de aqui adelante que los metan é apoderen en los lugares sobredichos é los aiuden en guisa por que se cumpla esto que yo mando. Et por que los pastores é los ganados de la dicha orden é lo al que con ellos traxieren puedan andar seguros yo vos pongo en tregua é en seguridad con ellos é non fagades ende al por nenguna manera sinon emplazo á vos el conceio que parecades ante mi por vuestros personeros é á los otros personalmiente del dia que esta mi carta vos fuere mostrada, é en como la complieredes mando á qualquier escribano publico que para esto fuese llamado un testimonio signado con su signo para que yo sepa como cumplides mio mandado y sea cierto del emplazamiento é mande sobre ello lo que mi merced fuere é no faga ende al so esa misma pena. E desto le mandé dar esta mi carta seellada con mio sello de plomo. Dad en Valladolid 12 dias de julio era de 1349 años.- Yo Roy Garcia la fise escribir por mandado del rey.

La decisión de adhechar un territorio implicaba el apeo y amojonamiento del espacio reservado. Los cotos eran expresión de la prohibición del aprovechamiento libre e indiferenciado. El coteo se hacia constar corrientemente en documento redactado por un escribano que se guardaba en el archivo del poder que había acordado el adhechariento. Sin embargo, Valsaín no contó con una escritura pública de deslinde y amojonamiento hasta 1568 en que Felipe II encomendó al licenciado Jerónimo Ortega incoar un expediente para demarcar y acotar la Dehesa de Valsaín. Para ello, acompañado de los apeadores y deslindadores, vecinos de Hontoria, Pellejeros, Palazuelos, Sonsoto y Segovia, entre ellos Pedro Tardajos de 80 años de edad, pateó la línea durante tres jornadas. Y este viaje es el que nos ocupa en esta entrada.

El deslinde se repetirá ya a instancias de las instituciones segovianas en los años 1573, 1611 1671.

2.- La orden de Felipe II sobre ejecución del deslinde y amojonamiento

El procedimiento del deslinde se inicia con la cédula del rey de 24 de octubre de 1566 que ordena al corregidor de Segovia la realización del apeo y coteo de la Dehesa de Valsaín; orden que será desatendida por obstrucción del Concejo y de la Junta de Nobles Linajes que cuando se reitera perentoriamente la orden real se apresuran a intentar que la dirección del deslinde no se les escape de las manos. El texto de la cédula real dice así:

Antonio galindez de carvajal, nto corregidor de segouia, a nos es hecha Relacion que el monte y dehesa de balsain ha mucho tiempo que no se amojono ni deslindo de los otros montes y terminos con quien deslinda y confina que algunos mojones y limites que en el habia se han Removido y quitado, y otros quedan confusos y çiegos de manera que no se conoçe ni distingue ni se entiende bien quanto es ni a donde llega la dha dehesa y monte ni las partes y lugares por donde se aparta y divide de los otros terminos y montes. Y porque

siendo el dho monte y dehesa de la calidad ques, e distinto y apartado de los otros terminos y montes, conviene que se deslinde y amojone de manera que para agora y para adelante esten los limites y mojones del señalados y conoçidos, vos mandamos que luego que esta nra çedula os fuese mostrada vos mismo por vuestra persona, sin lo cometer a otro llamada la parte de la dha çuidad e de los nobles linajes della y de los procuradores de la tierra, auerigueis y sepais, assy por las escrituras y amojonamientos que de esto hubiere como por los dhos y por la relacion de los que dello tuvieren mas noticia, y por los otros medios y via que para esto os parecieren mas convenientes, los limites, mojones y termimos de la dha dehesa y monte de balsain y las partes y lugares a donde el dho llega y por donde se divide y aparta de los otros terminos y montes que con el comarcan. y habiendolo averiguado y entendido, abiueis y Renoveis los limites y mojones antiguos, y pongais de nuevo los que fueren necesarios, de manera que el dho monte y dehesa quede y este para agora y para adelante amojonado y deslindado, distinto y apartado de los otros terminos y montes con quien confina, y se entienda y conozca claramente a donde llega el termino del dho monte y dehesa y por donde y por que partes se distingue y aparta de los otros comarcamos lo cual todo habeis de asentar y poner por auto ante scribano publico y lo hareis poner en el arca de las otras scripturas del Conçejo, y enviandolo primeramente ante nos para que lo mandemos ver y confirmar fecha en Madrid a veinte y quatro de otubre de mill y quinientos y sesenta y seis años y el rey por mandado de su mag. Pedro de Hoyo.

El interés de Felipe II por la Dehesa de Valsaín no se ciñó sólo al deslinde sino que se extendió a la formulación de unas nuevas ordenanzas reguladoras de su vigilancia y explotación en la que se confirmaron y expandieron los vedados de cortas de madera y leña y de entrada de ganados para favorecer las reses cuya caza se reservó el rey; a la persecución en juicios penales a los vecinos del Real de Manzanares que habitualmente depredaban pinos en la el Pinar de Valsaín; al control del cumplimiento de los turnos de corta de las matas robledales que había impuesto el emperador y en fin a la verificación del cumplimiento por el Concejo de Segovia de su deber de realizar plantíos.

Dos años después Felipe II hubo de encomendar a Jerónimo de Ortega, Juez de la Junta de Obras y Bosques a quien había designado Juez especial para los montes de Valsaín, la ejecución del deslindamiento y amojonamiento si antes el Consejo y la Junta de Linajes no hubiesen cumplido ya el mandato real. El texto de la cédula de 29 marzo de 1.568 es como sigue:

*Licenciado Hierónimo de Ortega Sabed que nos mandamos dar y dimos Una nra. çedula, firmada de nuesra mano fecha a veinte y quatro de Otubre del año passado de mill y quinientos y sesenta y seis, dirigida a Antonio galindez de carvajal nro corregidor de la çuidad de Segouia su tenor de la qual es este que sigue:[...]
y porque hasta ahora no hauemos entendido lo que en virtud de la dha. çedula se hizo ni si el amojonamiento y deslindamiento que en ello se mando hazer se puso en effecto y execución ni el termino y estado en que al presente esto esta vos mandamos q. veais la dha. çedula y como si a vos fuese dirigida y guardando la forma della la guardéis cumplais y ejecuteis y guardandola y cumpliendola si los dhos limites y mojones no se hubieren puesto y el dho deslindamiento y amojonamiento no se hubiere hecho lo hagais vos. y en caso de que estuviere hecho lo torneis a ver y haziendo sobrello las informaciones y averiguaciones que os parecieren llamada y oida la parte de la dha çuidad y nobles linajes y el procurador de la tierra y los demas que para esto se hubieren de llamar, abiueis y Renoveis y lebanteis los mojones y terminos por donde la dha dehesa y monte de balsain se aparta y divide de los otros montes y terminos comarcamos señalandola y apartandola y dividiendola dellos por las partes y lugares que entendieredes se señala y divide poniendo de nuevo los limites y mojones que segun la informacion y averiguacion que se hiziere os paresciere que se pueden y deuen poner de manera que quede muy claro y distinto lo que comprende y a lo que se extiende la*

dha dehesa de balsain sin que aya ni de aqui adelante pueda hauer confusion ni incertitud cerca desto para lo cual y para lo a ello anexo y dependiente e inçidente os damos poder cumplido qual en tal caso es necesario fecha en madrid, a doce de março de mill y quinientos y sesenta y ocho años Yo el Rey. Por mandato de Su Magestad, Pedro de Hoyo.

Comisión al licenciado ortega para renovar y aviuar los mojones y limites de la dehesa y monte de Balsayn conforme a una ç. q. aqui va incorporada dirigida a ant. galindez de carvajal corregidor q. fue de segouia.

Otra cédula de 12 de mayo de 1568 aporta la novedad de que ahora la Ciudad de Segovia y los linajes quieren tomar la iniciativa del deslinde:

Licenciado Geronimo de ortega nro juez de comision, por parte de la çiudad de Segouia y caulleros de los linajes della nos ha sido hecha relacion q la dehesa de valsain, que diz q es suya propia no esta amojonada y q conviene y es neçessario se amojone para q. se vea y entiendan clara y particularmente los limites de la dha. dehesa: suplicandonos os mandassemos hiziesedes el dho amojonami. a pedimi. de la dha çiudad y linajes, llamando y citando para ello los lugares comarcanos y otras personas y conçejos cuyos terminos confinan con la dha. dehesa: y comoquiera q nos os aviamos mandado que hiziesedes esa diligencia de off., haviendonos agora suplicado la dha. çiudad lo susodho. havemos tenido por bien de que se haga asi: y os mando que hagais el amojonamº de la dha. dehesa de Valsain a pedimº de la dha çiudad y linajes: llamando y çitando para ello los dhos lugares y personas y conçejos cuyos terminos confinan con la dha dehesa: poniendo los dhos mojones de manera q. se entiendan los dhos limites claramente: q. para ello os damos poder cumplido qual al caso convenga. fecha en aranjuez, a Xii de mayo de mill y quinientos y sesenta y ocho añ. Yo el Rey. Por mandado de Su mag, Francisco de Erasso.

Para que el licº ortega haga el amojonamiº de Valsain a pedimº de la çiudad y linajes de Segouia, llamando los lugares comarcanos, aunq. se le mando lo hiciese (de oficio).

Francisco de Eraso, que refrenda la orden real, había perdido la batalla político frente a los “halcones”, partidarios de una represión dura en Flandes y se sumido en un proceso durante cuya tramitación estuvo desterrado de hecho en la Casa del Bosque donde intervino por mandato de Felipe II en varios asuntos de Valsaín. Dirigió la construcción de la Casa real de la Fuenfría (la Casa Eraso, por corrupción Casarás) e intervino incidentalmente en el coteo de la Dehesa de Valsaín.

3.- El expediente del deslinde

3.1.- Actos preparatorios

La escritura del deslinde –cuya copia enviada a la Corte para su aprobación se conserva en el Archivo General de Simancas; el texto original se halla en el Archivo General de Palacio—narra meticulosamente los preparativos que Jerónimo de Ortega adoptó para cumplir el mandato de Felipe II:

/“Amojonamiento y deslindamiento de la dehesa y pinar de Valssauin Jurisdiccion de la çiudad de Segouia”/

/fol.1/“Presentacion de la real çedula”

“En la Villa de madrid. A cinco dias del mes de abril De mill y quinientos y sesenta y ocho años. yo, Joan de castillo, Scriuano de Su mag., di y entregue al muy mag. Señor licenº Geronimo de ortega Juez de los Bosques de Su mag. una çedula Real, firmada de Su mag. y senalada de algunos señores de Su consejo y Refrendada del señor secretario pedro de hoyo por la qual Su mg. le manda q. deslinde y amojone la dehesa y pinar de bal sauin, para que la guarde cunpla y execute segun y como En ella se contiene y Su mag. por ella lo manda. y el dho señor licenº Geronimo de ortega tomo la çedula Real y la beso y puso sobre su caueça y dixo que la obedescia y obedescio con la rreverencia y acatamiento devido, y estava presto de la cumplir y de hazer lo que Su magd. por ella le manda testigos, diego de santiago y miguel berrocal y francisco Rodriguez. Estantes En esta corte. y la dha çedula Es del tenor siguiente... ...[transcribe la cédula de 29 de marzo de 1.568 en los folios 1, 1V y 2].

“Nombramiento de Scrivano y alguacil”

“E Despues de lo susodho En el dho dia mes y ano Susodho el dho /fol. 2V/ Señor licenº Geronimo de ortega Usando de la dha rreal çedula dixo que nonbraua y nonbro por Scrivano ante qien passe todos los autos y lo demas que se obiere de hazer a mi el dho Joan de castillo, Scriuano de Su magd. y por alguacil a Joan Saravia E firmolo de su monbre. testigos los dhos. El licenº ortega passo ante mi Joan de castillo Scrivano”.

“Manda que se cite a la çuidad y nobles linajes”.

“E Despues de lo susodcho En la çuidad de Segouia A Veinte y tres del mes de abril del dho año el dho señor Licenº Geronimo de ortega dixo q. para que se guarde y cumpla y execute lo que Su mg. por la dha. Çedula Real manda, mandaua y mando q. se lea y notifique la dha. çedula Real original a los lites. señores conçejo Justicia y Regimiento de la dha. çuidad de Segouia y A los nobles linajes della, a los quales mandaua y mando q. nombrasen personas Por su parte que se hallen presentes en el delindamiº y amojonamiento de la dha dehesa y pinar de balsauin y a lo Demas q. Su magd. manda por la dha su rreal çedula. lo cual assi luego hagan y cumplan so pena de cien mill ms. para la camara De Su magd. con apercibimiento de que no nombrando En su ausencia y Reueldia, auida por presencia legitimante ayuntada procedera En el dho negocio y hara lo que Su mgd. manda por la dia Real Çedula y les parara tanto perjuizio lo que se hiziese como si se hallasen y estuuiessen y asistiessen presentes A todo ello. q. para todo lo suso dho y lo a ello tocante anexo y dePendiente y concerniente en cualquier manera los ataua y ato y llamaua y llamo perentoriante. Lo qual mando que yo El dho Escriuano les notifique y lo firmo de su nombre, siendo presentes por ts. Juan saravia, aguazil y diego de Santiago y miguel Berrocal. Estantes en la dha çuidad. El Licençiado /fol. 3/ Ortega passo ante mi, Joan de castillo”.

“Notificacion a la çuidad y ayuntami. de ella”

“E Despues de lo qual En la dha çuidad de Segouia a Veinte y tres del dio mes de abril del dho año, yo el dho Joan de castillo Scriuano en virtud de lo proveido y mandado por su mrd del dho señor Licenº Geronimo de ortega, ley E notifique En el cauildo y ayuntamiento de la dha çuidad lo contenido y declarado En el dho auto Estando juntos los lites señores licenº Martinez de ribadeneyra, corregidor, y gonzalo de tapia, francisco arias de berrera, diego de porras, diego moreno, pedro gomez de porras, Agustin de avila, antonio del Sello, pedro temporal, antonio del rio, Regidores de la dha çuidad. Siendo presentes por testigos, Joan de Segouia portillo, Escriuano del dho ayuntamiento y Joan Saravia, alguazil de Su magestad. Los cuales dijeron que lo oyan. En fe de lo cual lo firme de mi nombre, Joan de castillo”.

“Presentacion de la çedula para el dho efecto por parte de la çuidad y Nobles Linajes”

“E despues de lo cual en la çiuad de Segouia a veinte y quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos y sesenta y ocho años, ante el muy mag.co Señor licenciado Geronimo de ortega, Juez de los bosques de Su magestad y de otras cosas tocantes a su servicio, por ante mi Joan de castillo, Scriuano de Su magestad y nombrado para ante quien pasan los negocios cometidos por Su magestad al dho señor Licenciado, paresçieron presentes ante su mrd. bernardo arias de contreras y agustin de avila, corregidores de la dha çiuad de Segouia y en nombre de ella alonso de contreras y don francisco arias y gonzalo Monte de villafame y diego arias de avila en nombre de los Nobles Linajes de don hernan garçia de la torre y don Dia Sanz. Y asi presentes ante su mrd. hizieron presentacion y presentaron una çedula Real de Su magestad, firmada de su rreal nombre /fol. 3V/ y refrendada de Francisco de Erasso, Su Secretario, con la cual requirieron a su mrd. para que la guarde y cumpla como en ella se contiene e anssimismo hizieron presentacion de los poderes que de la çiuad y Nobles Linajes tienen. Siendo presentes por testigos luis de avila, vecino de la dha çiuad, e diego de Santiago e miguel Verrocal. Stantes en la dha çiuad. Y la dha çedula Real y poderes son estos que siguen... [Transcribe a los folios 3V e inicio del 4 la çedula de 14 de mayo de 1.568].

“Poder de la Çiudad”

Sean quantos esta carta de poder vieren como nos el ayuntamiento, Justicias y Regidores de la çiuad de Segouia, estando como estamos juntos e ayuntados en nro ayuntamiento como lo hemos de uso y de constumbre para tratar e platicar y proveer sobre las cosas tocantes y cumplidas a la dha çiuad y su tierra, siendo llamados por nros porteros, de que dieron fee. En presencia y por ante mi Joan de Segouia portillo, Scriuano del ayuntamiento Etds de yuso escritos Espeçial Estando en el dho Ayuntamiento los Illes. señores: El licenciado Martinez de Ribadeneyra, Corregidor en la dha çiuad, y los caballeros Regidores siguientes del linaje de don fernan garçia, pedro gomez de porres, francisco de berrera, Antonio de la hoz, pedro temporal, hernadarias de contreras, diego de herrera, gonzalo del Rio; del linaje de don dia Sanz, Antonio del Sello, antonio del rio, agustin de avila monrroy, diego moreno, antonio de miramontes. Regidores de la dha çiuad y como tal çiuad: que somos y habemos, decimos que por quanto el monte e pinar de bal Sauin, ques propio de la çiuad y linajes, el cual conviene que se apee, deslinda y amojone y para que queden y esten notorios los limites y mojonos por donde se deslinda de los otros terminos y montes de la dha çiuad e de fuera de ella con quien confina, otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nro poder cumplido, libre y llenero bastante, segun que nos le auemos y tenemos y dedzº /fol. 4V/ en tal caso se requiere a los dhos señores hernandarias de contreras y agustin de avila, Regidores de la dha çiuad y a cada uno o a cualquier dellos por ssi yn solidun, especialmente para que en nombre de esta çiuad y representando al dho Ayuntamiento puedan paresçer y parezcan ante cualquier Juez o Jueçes de Su magestad y pedir que se haga el dho apeo y amojonamiento y nombrar apeadores y estar y hallarse presentes a el , y cerca dello presentar qualesquier çedulas y provisiones rreales y requerir con ellas testigos y escrituras y hacer qualquier pedimentos, requerimientos, contradicciones y reclamaciones, apelaciones , y pedir que se çiten las personas y conçejos a quien toca las diligencias y autos que hasta quedar hecho y acabado el dho apeo y señalados y conocidos los limites por donde se deslinda el dho pinar, convengan y sean necesarios, de manera que por falta de poder no quede por hacer ningun auto ni diligencia que al dho negocio convenga que quan cumplido y bastante poder como tal çiuad auemos y tenemos total y ese mismo les damos y otorgamos a cada uno y qualquier de ellos con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades y conexidades y si es necesario relevacion vos rrelevamos en forma y para auer por firme lo que por virtud de este poder fiçieren obligamos los vienes propios y rrentas desta çiuad. En firmeza de lo cual otorgamos esta carta de ante el Scriuano de nro ayuntamiento, que fue hecha y otorgada en la dha çiuad de Segouia, dentro en nro ayuntamiento, a seis dias de abril de mill y sesenta y ocho años. /fol. 5/ Testigos que fueron presentes a lo que dho es , Esteban Bael y alonso orozco, vezinos de Segouia, y Joan daça, procurador general de la tierra de Segouia. E por toda la dha çiuad, lo firmaron el dho señor corregidor y dos de los dhos señores rregidores, a los cuales dhos otorgantes yo,

el presente Scriuano, doy fe que conozco que las firmas dicen asi: el licenciado martinez de Riudaneyra, francisco arias de berrera, diego moreno, (ba enmendado o diz b. d. Vala) y Joan de Segouia portillo, Scriuano publico de numero y ayuntamiento de la çuadad de Segouia y su tierra por Su magestad presente fui a este otorgamiento en uno con los testigos y otorgantes a los quales doy fee que conozco. E fize el mi signo a tal en testimonio de verdad, Joan de segouia portillo”.

“Nombramiento que hizieron los nobles linajes de presonas que assistiesen al deslindamiento”

“En la çuadad de Segouia, dia de año nuevo, primero dia del mes de enero, año de mill quinientos y sesenta y siete años. Estando juntos los caualleros de los nobles linajes de esta çuadad de Segouia, que son los siguientes: El Ilustre señor antonio de carvajal, corregidor en la çuadad y su tierra por Su magestad y el licenciado Joan Rodrigues, su teniente, diego arias de avila, diputado, pero gomez de porras, Joan maldonado de guevara, don alfonso osorio de caçeres, don gonzalo de caçeres, don Joan castales de guardalajara, Joan de peñalosa, El doctor barros, pero gomez de porres, el moço francisco de abendaño, diego de herrera de peñalosa, pedro de manpasso, don Geronimo de heredia, don franciso arias, hernandarias de contreras, hernan Ramirez de sosa, Antonio de miramontes, gonzalo monte de Villafana, gonzalo Brauo; y en presencia de nos, alonso Ramirez y alonso de ba /fol. 5V/ lera, Escriuanos publicos del numero de la dha çuadad y de los dhos Linajes, proveyeron y mandaron lo siguiente que esta puesto y asentado en el libro de los dhos nobles linajes que yo, el dho alonso de Valera, tengo en mi poder a que me rrefiero y estando juntos los dhos nobles linajes el dia, mes y año susodhos, se aparto el Linaje de don dia Sanz, juntamente conmigo el dho alonso de balera, Scriuano, y estando apartado en la capilla del claustro de la dha iglesia mayor el dia primero de henero del dho año de mill y quinientos y sesenta y siete años, juntamente con el señor licenciado Joan Rodrigues, teniente de corregidor suso dho, proveyeron lo siguiente: nombraron diputados al señor gonzalo monte de Villa fañe por dos años primeros siguientes, y le dieron poder para las cosas tocantes a los dhos linajes y con libre y general administracion, y juro desempeñarlo bien y fielmente el dho oficio y hazer lo que es obligado, siendo testigos Antonio de Villalba, Emmanuel de la lera e francisco de guzman tronpeta, vezinos de la dha çuadad.

Otros nombramientos que hizieron los nobles linajes de diputados

“En la çuadad de Segouia, dia de año nuevo, primero dia del mes de Enero, año de mill y quinientos y sesenta y siete años. Estando juntos y ayuntados los nobles linajes de la dha çuadad de Segouia en la yglesia mayor en el cauildo de la dha yglesia, que son los siguinetes: El señor Licenciado martínez de rriudaneyra, corregidor de la dha çuadad y su tierra por Su magestad, y el señor licenciado palacios, su teniente, diego arias davila, alfonso de contreras, Joan de peñalosa machuca, luis de contreras, francisco de abendaño, Joan maldonado de guevara, don francisco arias Ruiz, Joan de la hoz, antonio de la hoz, pero gomez de porres, francisco arias de herrera, /fol. 6/ Don Geronimo de heredia, diego de herrera de peñalosa, Joan de caçeres, pedro tenporal, agustin davila, gonzalo de tapia, Joan Rodriguez daca, Joan de la hoz de berrio, francisco arias de avila, antonio del sello, diego moreno, pedro arias Velaetegui, alonso arias, Joan maldonado de peralta, gonzalo monte de Villafañe, el doctor oñate y otros caualleros y escuderos de los dhos linajes, en presencia de nos, alonso de Valera e Joan de Junguía, Escriuanos publicos del numero de la dha çuadad y de los linajes, proveyeron y mandaron lo siguiente que esta escrito y asentado en el libro de los dhos linajes de don dis Sanz, que esta en poder de mi el dho alonso de balera al cual me rrefiero y estando juntos los dhos Nobles linajes. El dia, mes y año susodhos. Se aparto el linaje de don dia Sanz , juntamente conmigo el dho alonso de Balera, Escriuano, y estando apartado en la capilla del claustro de la yglesia mayor el dho dia de año nuevo, primero de Enero de mill y quinientos y sesenta y siete años, juntamente con el licenciado palacios, teniente de corregidor Sobre dho proveyeron lo siguiente: nombraron por diputado al señor alonso de contrreras, el cual lo acepto y juro en forma de derecho de hazer lo que es

obligado y le dieron poder y facultad para que pueda usar del dho oficio de diputado por dos años cumplidos primeros siguientes. Siendo testigos francisco guzman tronpeta y pedro de canpo y antonio de Villalua, vezinos de la dha çiudad de Segouia

Todo lo q fue sacado del dho libro de los dhos linajes de Don dia Sanz de pedimiento de la parte y procurador de los dhos /fol. 6V/ linajes En la çiudad de Segouia a veinte y dos dias del mes de mayo año del Sor de mill y quisº y sesenta y ocho años siendo testigos a lo ver sacar corregir y concertar pedro de canpo y antonio de Villalua y geronimo lopez Vezinos de la dha çiudad de Segouia Ba enmendado En el libro/ o diz bala y tretado o diz Joan mª ano Vala Vateetado/ o diz primero passe por teetado/ o diz y pueed azia la margen o diz primero vala yo el sobredho alonso de balera Scriuano publico del numº de la dha çiudad y su tierra por su mag E de los dhos linajes de don dia Sanz. Sobre dho presente fui a lo a lo que dho es y ver sacar lo que dho es uno con los testigos E por ende lo fize scriuir, fize mi signo a tal En testimonio de verdad. alonso de balera.

Otros nombramientos de diputados. El linaje de don hernan garçia nombro por diputado a don franº arias Ruiz

Dia de año nuevo, primero de enero de mill y quinientos sesenta y siete años se quedo este linaje de don hernan garçia y se aparto el otro de don dia Sanz. En la yglesia mayor segun costumbre y estando presentes el llustre señor antonio galindez de caruajal, comendador de la madalena, corregidor en esta çiudad, nombraron y sacaron por diputado de este Linaje al señor don francisco arias Ruiz por dos años primeros siguientes segun costumbre y le dieron poder cumplido conforme al qual dho señor don francisco arias lo acepto y juro en forma de hazer bien y fiel y diligentemente el dho officio de diputado e de allegar el pro y utilidad de los linajes y apartar el daño que les viniere don francisco arias Ruiz. [.....] /fol. 7/

Otro nombramiento de diputados

[... ...]

Dia de año nuevo primero de enero de mill y quinientos y senta y ocho años se quedo el Linaje de don hernan garçia, con el señor Licenciado Martinez de rriuadeneyra, corregidor, y proveyeron y mandaron los siguientes:

Nombraron por diputados por dos años a los señores francisco de abendaño en lugar del señor diego arias, e le dieron poder cumplido para le usar el dho timepo, y el dho señor auendaño juro a dios en forma de drº de hazer lo que es obligado. Testigos, Joan de carranca y pedro del campo, vezinos de Segouia. Joan de Junguido.

Nombramiento de diputados especialmente para hazer este deslindamiento. Nombraron a los diputados y a diego arias y Jnº de peñalosa

En la muy noble çiudad de Segouia, viernes, dia del señor San Lazaro, dos de abril, año de mill y quinientos y sesenta y ocho, estando en la yglesia de la trinidad de la dha çiudad, en la capilla mayor y coro de la dha yglesia juntos y ayuntados los caualleros y escuderos de los muy nobles linajes de don hernan garçia y de don dia sanz de esta çiudad de Segouia, juntamente con los señores licenciado martinez de rriuadeneira, corregidor, y el licenciado palacio, su tenyente, y en presencia de nos Joan de Junguido y alonso de balera, Sciuanos publicos del numero de la dha çiudad y su tierra por su magestad y de los muy Nobles linajes; /fol. 7V/ y testigos. Especialmte estando en el dho ayuntamiento las personas y caualleros siguientes Francisco de avendaño, alonso de contreras, diego arias de avila, Joan maldonado de guevara, pedro campo El moço, antonio de miramontes, Joan de peñalosa, Joan de dueñas, luis de contreras, Joan de caçeres, pedro gomez de porres El moço, antonio del sello, hernan darias de contreras, francisco de balera, Rodrigo de çamora, francisco axenso, hernan Ramirez de sosa, Jhoan maldonado de peralta, Gonzalo monte de Villafana, hernan mexia, Jhoan lebron, Gaspar oquendo, manuel Muñoz, proveyeron y mandaron lo siguiente: mandaron que se haga el apeo de balsauin. E para ello dieron poder y comision

especial a los caualleros diputados y con ellos a los señores /fol. 8/ Diego arias y Joan de peñolosa. E les dieron poder para hazer el dho apeo y hazer todos los pedimentos, autos y todas las diligencias nesçesarias y que convengan ante qualquier Juez o Jueces, anssi en juizio como fuera del. E para que hazer las costas y gastos que sean necesarios para hazer el dho apeo. E pagar lo que costare. Este poder dieron a los susodhos y que qualquier de ellos, por si yn solidun. Y firmaron los señores pero gomez de porres y hernan mexia de contreras por todos los demas. Siendo testigos pedro del campo y antonio de Villa castin e felipe de peñalosa, vezinos de la dha çiudad de segouia [... ...].

El pedimiento que hizieron para que se deslindasse balsain

Muy Mag^o señor hernan aria de contreras y agustin davila de monroy, en nombre de la çiudad y ayuntamiento de Segouia, e alonso de contreras e don francisco arias, gonzalo monte de Villafana, diputados en nombre de los nobles linajes de don hernan garçia y de don dia Sanz de esta çiudad, cuya es la dha dehesa, pinar y montes y matas de Val Sauin, con todos sus derechos y pertenencias, por virtud de los poderes que tenemos presentados en lo tocante al apeo y amojonamiento del dho balsain que de nro pedimiento se a de hazer, conforme a la çedula Real que tenemos presentada, dezimos que para que lo susodho aya efecto conviene nombrar apeadores y que çiten los comarcanos, pedimos a Vm proceda en hazer el dho apeo e de sus mandamientos para çitar a los comarcanos que son los conçeijos y vezinos de los lugares /fol. 8V/ de çerçedilla e nabaçerrada, choças e porquerizas, la Villa de mançanares y anssi mismo para que los limites y mojonos del dho balsain se distingan y aparten de lo publico y conçeigil que confina por algunas partes sean citados los procuradores del comun y tierra desta çiudad para que los unos y los otros por lo que les tocar pueda e pueden tocar se hallen presentes si quisieren al hazer el dho apeo y alçar los mojonos y ponerlos de nuevo donde conviniere y fuere necesario sobre todo pedimos Just^a y lo necesario y cumplidero.

Que no tienen ni sauen de escritura de amojonamiento. Nombran apeadores.

E para lo sussodho porque segun tenemos noticia nunca se a apeado la dha dehesa y pinar susodho de balsain e no entendemos ny sauemos ni an la noticia avenido que aya escritura de amojonamiento e apeo que declare por donde ban los dhos mojonos, e si necesario lo juramos en forma aunque es notorio que el deslindamiento de Balsain e sus limites por el camino que ban desde segouia al puerto de la fuenfria hasta la cumbre y cruz de dho puerto, quedando por de ual Sauin todo lo que es desde el dho camino a mano yzquierda yendo desde la dha cruz a mano derecha [tachado: yzquierda] hasta llegar al camino del puerto de malagosto por las mismas cumbres a bajar el dho camino de malagosto por la asperilla abaxo hasta dar en el mojon que dizen del corral del poyo y al mojon que esta donde dizen San Salvador de rrio cabrones, dejando la canada de la mesta acordelada a la mano derecha hasta suvir a donde dizen la caueza de mata Bueyes que esta en el camino del dho puerto de la fuen fria. Pero a mayor abundamiento nombramos por peadores a matias de cuellar, vecino desta çiudad, y a Bartolome de sotillo, vezino de palaçuellos, y a pedro de bartolome Sanz, vezino del dho lugar, y francisco de fresneda el biejo e Joan de Corrales, vezinos de pellexeros, los cuales son personas antiguas y que tienen noticia y esperiencia de lo susodho. Pedimos a Vm los haya por nombrados e de su mandamiento para que parecan ante Vm y hagan /fol. 9/ la solenidad y juramento que conviene. Hernan darías de contreras, Agustin davila monrroy, alonso de contreras, don francisco arias Ruiz, gonzalo monte de Villafaña.

Presentacion de una peticion

En la çiudad de Segouia, a veinte y quatro dias del mes de mayo del dho año, ante su mrd. del dho señor licenciado Geronimo de ortega, y en presencia de mi, el dho Joan del castillo, Scriuano, los dhos fernan darías de contreras y agustin davila monrroy y alonso de contreras y gonzalo monte de Villa fana, en nonbre de la dha çiudad y nobles linajes hizieron

presentacion desta peticion desta otra parte contenida. E pidieron lo en ella contenido. Testigos, diego de santiago y Joan de saravia, alguazil y miguel berrocal y otros.

Proveymiento

Y por su mrd. Vista, dixo que mandaba y mando que çiten los conçejos y personas en la dha peticion contenidas para que se hallen presentes por si o por sus procuradores al dho amojonamiento de balsauin y a todo lo demas a ello anexo y concerniente que en ello se obiere de hazer, que vengan y parescan a asistir a lo susodho ante su mrd a esta çiudad desde veinte dias del mes de julio benidero deste dho año, y que parescan con los apeadores a hazer el juramento en tal caso rrequerido. Y que en lo demas que fuere necesario, lo bera y hara Justicia. Testigos, los dhos. Y el señor licenciado Geronimo de ortega lo rrubrico de su rrubrica, Passo ante mi Joan de castillo.

Notificacion al procurador general de la tierra

Joan Daca : ... "El qual dixo que assí esta presto de lo saber y cunplir" /fol. 9V/

Auto en que se manda exhiban la çiudad y linajes las escrituras que tienen de apeamiento de Valsauin

E despues de lo qual en la çiudad de Segouia a veinte dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y ocho años visto por el muy mag^o señor licenciado Geronimo de ortega Juez susodho la peticion presentada por parte de la dha çiudad de Segouia y nobles linajes della por la qual dizen y declaran que ellos no sauen ni a su noticia a venido ni entienden que la dha dehesa y pinar de balsauin se aya apeado ni deslindado ny ay escritura de amojonamiento ni apeo por donde conste que deban yr los mojonos hytos y señales del deslindamineto de la dha dehesa y porque conforme a Justizia y a lo que Su magestad tiene proveido y mandado el amojonamiento e deslindamiento de la dha dehesa se a de hazer conforme a las escrituras que a cerca de ello obise e por la dha declaracion no aparece que ayan hecho la diligencia necesaria y conveniente para buscar las escrituras sino solamente dizen que no lo sauen ni a su noticia Auiendo que las aya. Por ende que para que en esto y en lo que se obiere de hazer se haga Justicia juridicamnete y como conviene y como Su magestad es servido se haga siendo como es la cosa de tanta inportancia el dho pinar y dehesa de balsauin mandaua y mando que se notifique a los dhos diputados de la çiudad y nobles linajes della que dentro de tres dias primeros siguientes que corran y se cuenten desde ya veinte y cinco dias del dho mes de mayo y se cumpliran jueves en todo el dia que se contaran veinte y ocho dias deste dho mes de mayo, busquen en los archivos, partes y lugares a donde tienen las escrituras tocantes al dho pinar y dehesa de Valsauin y todas las escrituras tocantes al dho amojonamiento y deslindamiento del dho pinar e que por ellas se declare, y vengan a sauer y entender que tanto sea el dho pinar y dehesa en qualquiera manera que se pueda sauer; y assi buscadas las dhas escrituras, todas, sin quedar ninguna, las traigan y exhiban ante Su mrd. Para que conforme a ellas y a las demas juridicos recaudos y bastantes . Y conforme a lo que dixeren y aclaren las personas /fol. 10/ que desto tuuiesen noticia justamente se haga el dho deslindamiento; o vengan a declarar ante Su mr no hallando las tales escrituras que las an buscado y fechas las diligencias que deuen y que no las an hallado ni las tienen en su poder ni sauen dellas ni donde esten ni las puedan hallar. Lo qual assi hagan y cumplan en el dho termino; el qual pasado, y no lo haziendo assi prouera lo que sea de Justicia. Y anssi lo proveyo y mando y firmolo de su nonbre, siendo presentes los testigos diego de santiago e Joan Sarauia e miguel Berrrocal, estantes en dha çiudad. El licenciado ortega. Passo ante mi, Joan de castillo

Notificacion de dho auto

[... ...]

A “fernán darías de contreras y agustín davila monrroy y alonso de contreras y gonzalo monte de Villa faña, estando juntos”. “Dixeron que lo oyan”

Respuesta al dho auto que se les notifico

Despues de lo qual. En la çuudad de Segouia, a primero del mes de Junio del dho año, ante Su mrd del dho señor licenciado Geronimo de ortega, por ante mi Joan del castillo, Scriuano, parecieron presentes ante Su mrd fernán darías de contreras y agustín davila monrroy Regidores de la dha çuudad e diputados de ella para lo tocante al amojonamiento y deslindamiento de la dha dehesa y pinar de Valsauin, y el dho don francisco arias Ruiz y gonzalo monte de Villa faña, diputados de los nobles linajes de la dha çuudad para el dho efecto del dho deslindamiento. E dixeron /fol. 10V/ que, en cumplimiento de lo que Su mrd les fue mandado por el dho auto que de suso se contiene, auia cada uno de ellos por la parte que le toca buscado en todas las arcas y otras partes donde tienen las escrituras de la dha çuudad tan bien tocantes a la dha dehesa e pinar de balsauin y en los archivos de las escrituras que tienen los nobles linajes de la dha çuudad. Y que son informados de ombres antiguos que podian tener noticia de las escrituras tocantes a la dha dehesa y pinar de bal Sauin, sin que hecha la dha diligencia y buscado todas las escrituras, ellos no an hallado ni tienen ni sauen en donde esten en ninguna manera ni que la aya auído jamas scritura por la qual se entienda averse fecho apeamiento ni deslindamiento del dho pinar y dehesa de balsauin ny que aya otra scritura por la que declare los limites de la dha dehesa ni quantos sean y la parte por donde baya su termino e deslindamineto. Que la rrazon por donde entienden que no auído escritura ni la ay del dho deslindamineto de la dha dehesa e pinar de balsauin es porque hasta oy dia no se sabe ni entiende que aya auído pleyto ny diferencia con ninguna persona, conçejo ni universidad sobre los limites e deslindamiento de la dha dehesa y pinar sino que quieta y pacificamente la an tenido y poseído como al presente lo tienen y poseen y porque lo susodho es verdad y lo an ffecho y entendido segun y de suso se contiene. Juraron a dios en forma de derecho ques ansi y que todo lo susodho es ansi verdad y lo firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos diego de Sandoval e alfonso de burgos y francisco Rodriguez, estantes en la dha çuudad, Passo ante mi, Joan de castillo.

Notificacion al procurador del comun de esta çuudad

E despues de lo qual la dha çuudad de Segouia a quatro dias del mes de Junio del dho año yo, el dho Esciuano, doy fee que notifique /fol. 11/ El dho auto de atras contenido proveído por Su mrd. del señor licenciado geronimo de ortega a francisco centeno, como procurador del comun desta çuudad. El qual dixo que lo oya. Testigos, miguel berrocal y antolin lopez, estantes en la dha çuudad. En fe del qual lo firme de mi nombre Joan del castillo.

Piden mandamiento para çitar a los lugares de la comarca

E despues de lo qual. En la çuudad de Segouia a veinte y quatro dias el mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y ocho ños. Ante Su mrd del dho señor licenciado ortega y en presencia de mi el dho Scriuano parecio presente alonso de rrosales, procurador, y hernán darías de contreras y agustín davila monrroy, don francisco arias Ruiz y gonzalo monte de Villa faña e pidieron a Su mrd. les mandase dar mandamiento citatorio para los lugares en forma para el dho apeamiento, Testigos, miguel berrocal y antolin lopez.

Mandose dar mandamiento

E por Su mrd. visto, dixo que mandaua y mando dar el dho mandamiento en forma el qual se dio, su tenor del qual y de las notificaciones por virtud del hechas es este que sigue:
Yo, el licenciado geronimo de ortega, Juez de los bosques de Su magestad y de otras cosas tocantes a su serviciy su Juez de comision para deslindar y omojonar la dha dehesa y pinar de balsauin por virtud la provision Real que Su magestad para ello tengo, su tenor de la qual es como sigue:

Este es el mandamiento

[... ...] /fol. 11V/

Hago sauer a vos los alldes y rregidores de las villas y lugares de çerçedilla, nabaçerrada, choças y porquerizas y mançanares y a los procuradores del comun y tierra desta çiuudad de Segouia como por virtud de la dha Real çedula, yo he comenzado a entender en el dho amojonamiento de la dha dehesa y pinar de balsauin y, porque lo que en esto se haze se haga justa y juridicamente, os mando que, a veinte dias del mes de Junio primero venidero de este presente año, parescais ante mi en esta çiuudad de Segouia por Vos o por vuestro procurador con poder bastante, a os hallar presente al dho amojonamiento e deslindamiento y o lo demas que conuenga. Para todo lo qual y para a ello anexo y tocante y concerniente, os çito, llamo y emplazo en el dho termino perentoriamente. El qual pasado, una ausencia y rebeldia auyda, por presencia legitimamente ordenada, procedere en el dho negocio como si a ello estuuiesedes presentes. Y mando que este mandamiento se notifique por un escriuano de cada una de essas dha villas y lugares, a los dhos lugares, los dhos conçejos como lo an de uso /fol. 12/ y de costumbre. Y si no podieren serr auidos, se notifique a los alcaldes o a uno de ellos, y al procurador y rregidores de conçejo pudiendo ser avidos. Y mando a quaquier Escriuano que para ello fuere llamado por la persona que lo lleua que lo notifique a las personas y segun y como de suso ba declarado y dello de fee y testimonio so pena de diez mill maravadies para la camara de Su magestad. Fecha en la dha çiuudad de Segouia, a veinte y quatro días del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y ocho. El licenciado ortega por mandado de Su magestad. Joan de castillo”

Notificacion del dho mandamiento al lugar de çerçedilla

[... ...]

12-6-1.568. Alonso Martínez de Fresneda y Joan de Martín Hernández, Alcalde ordinarios, “Los quales dixeron que lo oyen. Quanto al cumplimiento que estan prestos de juntar su conçejo e otorgar poder bastante al procurador del conçejo para que se halle presente al dho amojonamiento al termino que por Su mrd. es mandado”

Notificacion al lugar de nauaçerrada

[... ...]

12-6-1.568. Joan Lopez de Arriva, alcalde del lugar, y Pedro de las Heras, Procurador del Conçejo. Idéntica respuesta que Cercedilla. /fol. 12V/

Notificacion a la Villa de mançanares

[... ...]

13-6-1.568. Muy magnifico Señor licenciado Castillo, Gobernador de la Villa y Real, y Joan de Balverde, Regidor, “por no estar el procurador en el pueblo”. “Los quales pidieron traslado”

Notificacion en el lugar de choças

[... ...] /fol. 13/

13-6-1.568. Joan del Valle y Joan de Frutos Martín, alcaldes, y Alonso de Flor, procurador del dho lugar.. “Los quales pidieron traslado del dho mandamiento”.

Notificacion de la villa de porquerizas

[... ...]

12-6-1.568. Alonso González Villa, Alcalde, Pedro de Mesa y Miguel Sanz Palomino, rregidores. ”porque el procurador no estaua en el pueblo”.

Notificación al procurador general de la tierra

[... ..] /fol. 13V/
17-6-1.568. Alonso de Valisa, “el qual dixo: que lo oya”.

Poder de çiudad a hernandarias de contreras, agustin de avila y alonso de rrosales para asistir a este deslindamiento

[... ..] /fols. 14 y 14V/

Poder de los Nobles Linajes a alonso de Rosales para que asista a este amojonamiento

[... ..] /fols. 15, 15V y 16/

Nombramiento de apeadores

Asi presentado el dho poder, dixeron que la dha çiudad y los ilustres nobles linajes tienen nombrados por apeadores y deslindadores del dho pinar y dehesa de Val Sabin a pedro tardajos y alonso fernandez y a lazaro de naua, vezinos de honteria; y a pedro Escudero y Joan de corrales, vecinos de pellejeros; y Bartolome del sotillo, vezino de palaçuelos; y pedro bartolome Sanz e pedro de myn. Sanz, vezinos de Sonsoto; y mathia de cuellar, vezino de Segouia, que presentes estauan. E si es necesario los nombrauan de nuevo. Y que pedian y pidieron a ssu mrd rescuia dellos juramento que en tal caso se requiere para que ansi hecho el dho juramento pidan lo que a la dha çiudad y nobles linajes convenga. Y pidieron Justicia, Y lo firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos Joan de cantipalos, vezino de rreuenga e gaspar de la vega, vezino de palaçuelos e pedro labrador, vezino de honteria y andres de cuellar, guarda, vezino de segouia. Hernan darias De contreras. Agustín davila nomroy. Joan de castillo, escriuano y alonso rrosales /fol. 16V/

Juran los apeadores

Despues de lo qual el dho dia, mes y año susodhos, visto lo pedido por los dhos hernan darias de contreras, Regidor, e alonso de rrosales, procurador de la dha çiudad y nobles linajes, por el señor licenciado Geronimo de Ortega rescuiu juramento en forma de derecho de los dhos apeadores y de cada uno de ellos, Y auiendo jurado el dho pedro de tadajos, declaro ser de edad de ochenta años; y alonso fernandez dixo ser de edad de sesenta años; y el dho lazaro de nauas dixo ser de edad de sesenta años; y el dho Joan de corrales dixo ser de edad de sesenta años; y el dho bartolome de sotillo dixo ser de edad de sesenta años; y el dho pero de bartolome Sanz dixo ser de edad de çinquenta y ocho años; y el dho pedro martin sanz dixo ser de edad de çinquenta; y el dho mathias de cuellar dixo ser de edad de cuarenta y ocho años. Y prometieron, so cargo del dho juramento, de hazer el dho apeamiento y amojonamiento del dho pinar y dehesa de bal sauin vien y fielmente, sin fraude e sin engaño de ninguna de las partes y que si anssi lo hiziesen que dios les ayudase y sino que se lo demandasse. Y al fin de dho juramento, dixeron Si juro e amen. Y el dho mathias de cuellar, que solamente sauia firmarlo, firmo de su nombre. Testigos dho mathias de cuellar. Ante mi, Joan de castillo, Scriuano.

Pedimiento que hizo Alonso de Balisa, procurador general de los lugares de la tierra de Segouia.

E Despues de lo qual En el dho dia mes y año susodho /fol. 17/ Ante el dho señor licenciado Geronimo de ortega paresçio presente alonso de valisa, procurador general de los lugares de la tierra de la dha çiudad e por virtud del poder que tiene de los dhos lugares como aparece firmado por una fee de dho Joan de segouia portillo, Scriuano del ayuntamiento e publico de la dha çiudad de segouia y de los pueblos y seismos della por Su magestad: [... ..]

Pide alonso de balisa ser admitido a este amojonamiento

[.....] dixo que lo admitia y admitio en nombre de los dhos lugares de la tierra de Segouia
[... ..] /fol.17V/

Aucto hecho por parte de los procuradores del conçejo de çerçedilla

Estando en el campo, en la Sierra de Siete picos, tierra y jurisdicción de la çuidad de segouia, a primero dia del mes de Jullio de mill y quinientos y sesenta y ocho años ante el dho señor licenciado geronimo de ortega parecieron presentes Joan de alonso martin y gonçalo martin y alonso de martin hernandez, vezinos del lugar de çerçedilla e presentaron una escritura de poder del tenor siguiente: [... ..]

Escritura del poder de çerçedilla

[... ..] /fols. 18 y 18V, 19 , 19V y 20/para poner los dhos mojones alli y donde convenga que se pongan sin perjuizio del termino y dehesa de harrulaque, que es de dho lugar [... ..]

Auto en que les mandan admitir

[... ..]

Que se ponga el poder al principio de este deslindamiento

[... ..]

Pedimiento en que los procuradores de la çuidad y nobles linajes acusan la rrebeldía a los ausentes que an sido citados y piden se proceda en el amojonamiento y delslindamiento

[... ..] /fol. 20V/

Auto que manda se comienze el amojonamiento

E despues de lo qual en el dho dia mes y año susodho Visto por el Sor Licenciado Geronimo de ortega lo pedido por el dho hernandarias de contreras y el dho alonso de rrosales en el dho nonbre dixo que auia y obo por acusada la rreueldia a los ausentes y que esta presto de hazer el dho amojonamiento e deslindamiento segun y como Su mg^o lo manda por su rreal çedula y en cumplimiento della començo a hazer el dho amojonamiento e deslindamiento de la dehesa e pinar de Valsauin lo que començo a hazer en la forma y manera siguiente. El Licenciado ortega Passo ante mi Joan de castillo.

Ya sólo resta ponerse en camino.

3.2.- El itinerario del deslindamiento: las tres jornadas, renovación de mojones y toponimia de la línea de las cumbres y de la cañada de la Vera de la Sierra

La escritura continúa con la narración muy pormenorizada del examen de cada uno de los mojones que delimitan la Dehesa, con precisión del rumbo que se sigue de uno a otro, de los pasos que los separan, del nombre del lugar en que se hallan y de las labores de renovación de los cotos.

La primera jornada comienza en la Ermita de Nuestra Señora de Robledo y termina en el Puerto de la Fuenfría. La Dehesa de Valsaín linda en toda esta línea con Riofrío que comprendía las matas robledales de Santillana, Cabeza Gatos, Cabeza Grande y El Guijo así como el Pinar de Riofrío que se extendía por los actuales cuarteles de Aldeanueva y Revenga. Esta Dehesa, de inferior calidad que la de Valsaín, pertenecía al Común de la Ciudad, formado por los vecinos pecheros, y a la Tierra, conjunto de las aldeas segovianas. El texto literal de la escritura sobre la primera jornada dice así:

Primero. Començose postrero de junio de 1568

Primeramente fueron los dhos apeadores desde la dha ermita de nra. señora de rrobledo yendo hazia la sierra de peñalara y a lo mas alto /fol. 21/ della y quarentoçientos Passos de la dha ermita, junto al camino que va desta çiudad de Segouia hazia la casa Real del bosque de Su magestad hallaron un mojon de piedras, el qual dixeron los dhos apeadores que es del deslindamiento del dho pinar y dehesa de bal Sauin, Por lo qual por mandado del dho señor licenciado Geronimo de ortega, se rrehedifico el mojon con piedras y tierra, Y quedo por señal e principio deste deslindamiento. A lo que fueron presentes por testigos Joan de cantipalos e gaspar de vera e pedro labrador y luis de cuellar, guarda.

Segundo. Desde aqui se toma por dereçera para hazer este amojonamiento yr hazia el puerto de la fuenfrida.

Y desde aqui boluieron sobre la mano derecha llevando la cara hazia el puerto de la fuenfrida y subieron la cuesta de un çerro arriba que dizen de caueça de matabueyes, yendo hazia lo mas alto del dho çerro. Y a dos mill y doszientos y cinquenta passos del dho mojon se hallo otro de piedras en lo mas alto del çerro. E dixeron los dhos apeadores que era del dho deslindamiento y se rrehedifico con piedras y tierra por mandado del dho señor licenciado Geronimo de ortega. Y quedo por señal deste deslindamiento.

En el medio deste mojon y del primero se hizieron doze mojones

Y entre este mojon y el primero se hizieron doze mojones de piedras y tierra y ansi mismo por mandado del dho señor licenciado fueron puestos por dereçera y quedaron por señal de la dha mojonera. Y queda sobre la mano derecha tierra y monte que se dize de rrio frio y sobre la mano yzquierda El pinar y dehesa de Val sauin. Testigos, los dhos.

Terçero. El çerro de caueza de matabueyes

Y desde alli descendieron el dho çerro abaxo que dizen caueça de matabueyes, yendo hazia El puerto de la fuen frida, y antes de llegar al camino que ba de la dha çiudad de Segouia hazia el dho puerto de /fol. 21V/ la fuen frida, a trezientos passos del mojon hizieron otro sobre unas peñas grandes que se dizen de la fuente del cierbo, mirante al arroyo de Sancho cabello.

Entre este mojon y el que esta antes del queda a otro mojon

Y entre este mojon y el que se hizo en lo alto del çerro de matabueyes, se hallo otro mojon que dixieron ser deste deslindamiento, y se rehedifico. Linderos, los dhos terminos y testigos, los dhos.

Quarto

Y pasando mas adelante, baxaron a una cañada yendo por la misma dereçera, hazia el puerto de la fuenfrida y hazia el dho camino y atrauesaron el dho arroyo que dizen de Sancho cabello y en el medio de la cañada sobre la mano yzquierda se be la Cassa Real de Su magestad. E souieron un poco mas arriba y a quinientos y treinte y tres passos del mojon hizieron otro entre unas peñas y en una de las peñas se hizo una cruz mirante al çerro de matabueyes. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

Quinto

Y despues desto passando mas adelante por la misma dereçera fueron por un poco de llano que esta baxo e ençima de unas peñas se hallo otro mojon que dixeron los dhos apeaderos ser del dho deslindamiento, el qual estaua a çiento y nobenta passos del mojon antes deste. E se rrehedifico. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

VI

Y despues de lo qual pasaron mas adelante y llegaron al dho camino que ba de la çuidad de Segouia a balsauin y en dho camino al pie de una cruz estaua otro mojon que dixeron los dhos apeadores ser deste deslindamiento y se rre /fol. 22/ hedifico por mandado del dho señor licendo Geronimo de ortega y queda sobre la mano yzquierda la casa rreal del bosque y sobre la mano derecha el lugar de rreuenga. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

VII

Y desde alli, siguiendo la dha dereçera, subieron cuesta arriba y fueron por el camino que ba del bosque al puerto de la fuen frida. Y a treszientos y sesenta y quatro passos del mojon de la cruz se hallo otro mojon de piedra y tierra. E dixeron que era de la mojonera el qual se rrehedifico. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

VIII

Y passando mas adelante, siguiendo la dha dereçera, fueron el dho camino arriua y llegaron al camino rreal que ba de la çuidad de Segouia al dho puerto de la fuen frida. Y en llegando al dho camino En medio de todos caminos se hallo otro mojon que dixeron ser del dho deslindamiento el qual por mandado del dho señor Licençiado Geronimo de ortega se rrehedifico. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

IX. El çerro de la carniçera

Y prosiguiendo este deslindamiento, passaron mas adelante y atreuasaron el dho camino y boluieron un poco sobre la mano derecha por la misma dereçera y subieron una cuesta arriba por el çerro que dizen la carniçera. Y a çiento y nobenta passos del mojon sobre unas peñas naçedizas se hizo otro mojon de piedras y tierra porque dixeron que por alli yba el dho deslindamiento. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos. /fol. 22V/

10

Y continuando la dha mojonera fueron mas adelante por la dha dereçera, hazia el dho puerto de la fuen frida y suuieron todabia por la cuesta del çerro de la carniçera y a çiento y sesenta y ocho passos fizieron otro mojon de piedras y tierra ençima de unas piedras pequeñas y queda sobre la mano yzquierda balsauin y sobre la mano derecha El monte del rrio frio, que es del comun y tierra de Segouia. Testigos, los dhos.

11

Y desde alli fueron mas arriba por un llano y luego suuieron la cuesta arriba del dho çerro de la carniçera y a quinientos passos del mojon hizieron otro de piedras y tierra sobre unas peñas naçedizas porque dixeron que yba el dho deslindamiento y alli se hizo una cruz en una de las peñas donde se puso el dho mojon, la qual mira hazia donde se pone el sol. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

12

Y desde alli fueron por la misma dereçera, hazia el dho puerto de la fuen frida, por un llano de lo alto El dho çerro de la carniçera y a dosçientos y noventa y seis passos sobre unas peñas naçedizas fizieron otro de piedras y tierra. Y en una piedra de las dhas peñas fizieron una cruz que mira al norte. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

13

Y fueron por la misma dereçera y atrauesaron una cañada pequeña y desde alli suuieron a lo mas alto del dho çerro de la carniçera y en medio de un llano de lo alto, entre unas peñas /fol. 23/ a quinientos y veinte passos del mojon antes deste se hizo otro mojon porque alli

dixeron los dhos apeadores yr el dho deslindamiento. Y en el dho mojon se hizo una cruz mirante a bal Sauin. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

14

Y desde aqui descendieron El dho çerro de la carniçera abaxo por la misma dereçera, teniendo un poco hazia la mano yzquierda y en una peña naçediza, a doszientos y doze passos del dho mojon se hizo otro de piedra y tierra. E dixeron que por alli yba el dho deslindamiento. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

15

Y despues desto descendieron todabia la dha questa abaxo y a doszientos y treinta y tres passos del dho mojon en medio de tres peñas naçedizas se hizo otro mojon de piedras y tierra porque por alli dixeron que yba el dho deslindamiento y en una de las dhas peñas se hizo una cruz mirante al pinar y dehesa de bal Sauin. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

16

Y desde alli baxaron la dha questa abaxo por la misma dereçera, yendo hazia el dho puerto de fuen frida y a doszientos y veinte y ocho passos del dho mojon, en llegando al dho camino Real que ba de Segouia al dho puerto de la fuen frida y se fizo otro, linde con el dho camino, de piedras y tierra. Y quedo enmedio de dho camino y del camino que ba de rreuenga al dho puerto de la fuen frida. Linderos /fol. 23V/ los dhos terminos. Testigos, los dhos.

17

Y desde alli fueron por el dho camino arriba, derecho al puerto de la fuen frida y a doszientos y sesenta y nueve passos del mojon se hizo otro, sobre la mano derecha del dho camino, de piedras y tierra. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

18. Naba lamesa

Y desde alli se apartaron un poco, sobre la mano derecha, por do dizen el camino viejo, fueron una questa arriba hazia naualamesa y a doszientos y treinta y tres passos se hizo otro de piedra y tierra y declararon los dhos apeadores que por alli yba la dha mojonera. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

19

Y pasaron mas adelante los dhos apeadores y dexaron El dho camino viejo sobre la mano derecha y suuieron por la questa arriba, por la misma dereçera, y a treinta y cinco passos del otro mojon se hallo otro que dixeron que era del dho deslindamiento y se rrehedifico. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

20

Y desde alli suuieron por la dha questa arriba y a setenta y seis passos se hallo otro mojon y se rrehedifico. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

21

Y continuando El dho deslindamiento fueron todabia la cuesta arriba y a nouenta y cinco passos deste otro mojon se hallo otro y dixeron los dhos apeadores ser de este deslindamineto y se /fol. 24/ rrehedifico de piedras y tierra. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

22

Y despues desto fueron mas adelante por la misma dereçera y a setenta y çinco passos del mojon antes deste se hallo otro y se rrehedifico de piedras y tierra. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

23

Después de lo cual baxaron un poco hazia baxo por la misma dereçera, llegaron al camino que ba de Segouia al puerto de la fuen frida y a ochenta y un passos del dho mojon, linde con el dho camino, se fizo otro de piedras y tierra, y quedo por señal deste deslindamiento. Linderos, los dhos terminos. Testigos, los dhos.

La segunda jornada se desarrolla en día 1 de julio de 1568 y se inicia en el boquete de la Fuenfría, punto en el que la Dehesa deja de lindar con la Dehesa de Riofrío para hacerlo con el Real de Manzanares y su término de Cercedilla. Desde allí siguen hacia el oriente por lo alto de Siete Picos al Puerto de Navacerrada –donde el término aldeaño es Navacerrada-- para continuar hasta el Alto de Guadarramillas ---donde linda Valsaín con el Real de Manzanares-- y por la actual Loma del Noruego arribaron al Puerto de Cotos, que marca el fin de este segundo día. Este último tramo linda con Alijares de Segovia que conservaron su carácter de bienes comunales abiertos al aprovechamiento de todos los segovianos; y luego con las Guadarramillas y el Valle de Lozoya.

24 Desde aqui ba el deslindamiento por el camino derecho hasta lo alto del puerto de la Fuen frida. Comarquilla. El arroyo palomino. Primero de Jullio de 1568.

Después de lo susodho, los apeadores dixeron que desde El mojon va el dho deslindamiento de la dha dehesa y pinar De bal sauin por el dho camino derecho que ba desde la dha çidad de Segouia al puerto de la fuen frida y el camino es el que diuide los terminos del dho pinar con que sean de entender que toda las vezes que llegaren al camino biejo por donde antes solia yr ba el deslindamiento por el dho camino Viejo y no por donde ba ahora de ordinario que es en dos partes, la una a do dizen Camarquilla, y la otra do dizen El aRoyo palomino. A la baxada como baxan a dar al dho arroyo y ansi faziendo El dho deslindamiento fueron por el dho camino arriba y primero de Julio de dho año por la mañana llegaron a lo mas Alto del dho puerto de la fuen frida, adonde comienza a des /24V/ cindir El dho camino abaxo hazia madrid y se comença a ver desde alli la Vª de guadarrama y otros lugares del rreyno de toledo. Y alli en lo mas alto del dho camino a catorze mill passos del dho mojon que se hizo antes deste se hizo un mojon alto y grande de piedras y tierra que quedo por señal del dho deslindamiento y quedan sobre la mano derecha montes y tierra de rrio frio y la sierra alta que llaman monton de trigo, y sobre la mano yzquierda El pinar y dehesa de balsauin y la sierra alta que esta junto a la sierra de siete picos y aqui acabo de deslindar la dehesa y pinar de Balsauin por esta parte con las tierras y monte que se dize de rrio frio y comenzo a deslindar con el rreal de mançanares y sierras y montes y pinar del lugar de çerzedilla; testigos los dhos.

25 Aqui se toma por dereçera deste deslindamiento hazia do sale el sol. Çerro Ventoso. Quedan enmedio quatro mojones

E Después desto. Boluieron sobre la mano yzquierda lleuando la cara hazia donde sale el sol. E subieron por un çerro alto de la dha Sierra que llaman El çerro Ventoso, yendo hazia la dha sierra de siete Picos y en lo alto del dho çerro a nueueçientos y nobenta y nuebe passos Del dho mojon que se hizo en el dho camino se hizo otro mojon de piedras y tierra por señal deste deslindamiento. Y entre este mojon y entre El otro antes del se hizieron otros quatro mojones de piedra y tierra que quedaron anssimismo por señal deste deslindamiento. Y queda sobre la mano derecha, aguas vertientes del dho çerro termino y tierra del rreal de mançanares y el lugar de çerçedila y sobre la mano yzquierda Aguas vertientes del dho çerro termino y Jurisdiccion de la çidad de Se /fol. 25/ govia y la dha dehesa y Pinar de balsauin. Testigos los dhos

Pidieron don francisco arias Ruiz y gº monte de villafañe en nombre de los nobles linajes ser admitidos a este deslindamineto. Admitieronse. Aquí quedan enmedio tres mojones. La sierra alta de monton de trigo. Aquí acabo de deslindar por esta pte con lo que dizen rrio frio y comenzo a deslindar con el Real de mançanares y çerçedilla

E despues de lo qual Estando en lo alto del dho çerro Ventoso En el dho mes y año susodho ante el dho señor licenciado Geronimo de ortega paresçieron presentes don francisco arias E gonçalo monte de Villa fañe, diputados de los nobles linajes E dixeron que ellos por virtud del poder y comision que tienen de los nobles linajes De la dha çiuudad que ante Su mrd tienen presentado que de suso se contiene y si es necessario de nuevo hazian presentacion venian assistir y hallarse ppresentes al dho deslindamiento de la dha dehesa y pinar de bal Sauin y pedian y pidieron a Su mrd les admitir a ello. E pidieron Justicia. E por el dho licenciado Geronimo de ortega visto lo suso dho dixo que los admitia y admitio a lo que por ellos pedido y firmolo de Su nombre. Siendo presentes Por testigos los dhos. El licenciado ortega. Passo ante mi Joan de castillo. Gonzalo monte de Villa fane. Don francisco arias Ruiz

26

E Passando mas adelante fueron Por lo mas alto del dho çerro Ventoso y yendo por la dha dereçera hazia donde se sale el sol y en llegando al cabo del dho çerro assomante al collado de la garganta lobrega a ochoçientos y treze passos del mojon hizieron otro de piedras y tierra y en una piedra grande cerca del mojon se hizo una cruz mirante al norte y en otra piedra grande que esta assi mismo cerca del dho mojon se hizo otra cruz que mira al poniente y entre Este mojon y el mojon antes del En el lomo E alto del dho çerro querda derecha se hizieron otros tres mojones los quales todos quedaron por señal deste deslindamiento, y queda /fol. 25V/ sobre mano derecha tierras Del Real de mançanares E de çerçedilla y Sobrel mano yzquierda aguas vertientes El dho pinar y dehesa de balsauin testigos los dhos

27 La sierra de sietepicos. Aquí quedan en medio dos mojones

y deste dho mojon buelve El dho deslindamiento sobre la mano derecha querda derecha al primer pico de los mas alto de la dha sierra de Sietepicos questa a mill pasos del dho mojon El qual Pico de la dha sierra quedo y se señalo por señal y mojon deste deslindamiento y entre este mojon que es el primer pico de la dha sierra y el mojon antes Deste en la canada baxa que se dize lo baxo del collado de la garganta lobrega se hizo otro mojon y yendo Un poco mas adelante hazia El dho primer pico de la dha sierra se hizo otro y quedaron Estos dos mojones en medio ansimismo por señal deste deslindamiento linderos los dhos terminos y testigos los dhos

28

Y de alli boluieron la cara hazia do sale El sol y fueron por la dho dereçera e dixeron que yba el dho deslindamiento por lo alto de toda la sierra de Siete picos los quales picos son mojones deste deslindamiento y desde El dho primer pico hasta el postrero de la dha sierra ay mill y ocho çientos passos y queda sobre la mano derecha aguas vertientes çerçedilla y el pinar de arrulaque y sobre la mano yzquierda la dha dehesa y pinar de blasauin los dhos terminos y testigos los dhos

29

Y pasada toda la dha Sierra que se dize Siete picos fueron mas adelante todabia hazia do sale El sol y llegaron a do dizen El picarco ençima del hoyuelo redondillo y alli a çiento y veinte /fol. 26/ y Siete passos del postrero pico de la dha sierra de Siete picos se hizo otro mojon de piedras y tierra porque por alli dixeron los dhos apeadores que yba el dho deslindamiento. Y demas desto hizieron una cruz sobre una peña çerca del dho mojon mirante la dha cruz Al dho pinar de balsauin y queda sobre la mano derecha la dehesa de çerçedilla aguas vertientes del dho çerro y sobre la mano yzquierda El pinar y dehesa de balsauin Testigos los dhos

30 Aquí acabo de deslindar con término de çerçedilla. Comienca a deslindar con término de nabaçerrada

Y desde alli descendieron la questa abaaxo por la dha dereçera yendo hazia El puerto de naua çerrada. A seisçientos E çinquenta passos del dho mojon yendo por lo alto y cordillera

del dho çerro hizieron otro mojon sobre una Lancha y mira el dho mojon al collado del hoyuelo y ençima de la dha piedra hizieron una cruz mirante al çielo y aqui acabo de deslindar Valsauin con la dehesa de çerçedilla y començo a deslindar con tierra de nabaçerrada y queda sobre la mano derecha la dha dehesa de çerçedilla y tierra de nauaçerrada y rreal de mançanares y sobre la mano yzquierda aguas vertientes la dha dehesa del pinar de Valsauin Testigos los dhos

Auto. Los procuradores de çerçedilla aprueban la mojonera

En el dho dia mes y año suso dho estando En lo mas alto de la dha sierra del dho mojon los dhos Joan de antonio martin y gonzalo martin y alonso de martin hernaz procuradores del conçejo del dho lugar de çerçedilla por Virtud del poder que el dho lugar tienen que de suso se contiene paresçieron ante el dho señor licenciado geronimo de ortega E /fol. 26V/ dixeron que ellos an asistido a esta mojonera por lo que toca al lugar de çerçedilla y que esta Bien hecha y segun y como de deue hazer E pedian y pidieron a Su mrd se lo mande dar assi por testimonio testigos los dhos passo ante mi Joan de castillo

31 El balle del collado del hoyuelo

Y desde alli baxaron todabia la dha cuesta abaxo por la misma dereçera y atrauesaron El balle del collado del dho hoyuelo y en atrabesandolo ençima de unas peñas grandes a quinientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra y Una cruz en la dha peña mirante al çielo y queda sobre la mano derecha Aguas vertientes El termino de nauaçerrada y el rreal de mançanares y sobre la mano yzquierda Aguas vertientes al pinar y dehesa de balsauin testigos los dhos

32

Y continuando este deslindamiento passaron mas adelante por la misma dereçera teniendo un poco sobre la mano derecha y a sesenta y seis passos del mojon Encima de Una peña naçediza se hizo otro de piedras y tierra los dhos terminos testigos los dhos

33 Aqui toman por dereçera para yr haziendo este deslindamiento yr hazia el puerto de nabaçerrada

Y desde alli pasaron mas adelante por la dha dereçera hazia El puerto de nauaçerrada y a çiento y quarenta passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña naçediza linderos los dhos terminos y testigos los dhos

34

Y desde alli suuieron El çerro Arriba todabia yendo derecho /fol. 27/ Al Puerto De nauaçerrada y en lo mas alto del dho çerro a trezientos y sente passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra ençima de una losa grande linderos los dhos terminos y testigos los dhos

35

Y desde aqui siguiendo todabia derecho al dho puerto de Nauaçerrada por la dha dereçera y lo mas alto del çerro en llegando a do auia muchas piedras en el otro alto que esta ençima del dho çerro y estan unas piedras sobre otras, alli a sesenta y çinco passos del dho mojon se puso Una piedra y quedo por señal del dho deslindamiento y amojonamiento. Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

36

Y desde alli fueron adelante derecho al puerto de nauaçerrada y en llegando a Unas piedras altas naçedizas a dozientos y sesenta y seis passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra y quedo por señal del dho deslindamiento. Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

37

Y prosiguiendo la dha dereçera Abaxaron un poco mas abaxo y fueron derecho al puerto de nauaçerrada y a seisçientos y quarenta passos del dho mojon sobre unas peñas naçedizas se

hizo otro mojon de piedras El qual queda por señal y mojon del dho deslindamiento. Y en una de las dhas peñas queda hecha una cruz mirante a balsauin y linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 27V/

38 El puerto de nauaçerrada

Y desde alli Pasaron mas adelante y baxaron la questa abaxo a dar al dho puerto de nauaçerrada y en llegando a lo baxo del puerto a donde el collado haze aguas vertientes, a quinientos y çinquenta y quatro passos del dho mojon se hizo otro de piedras e tierra y entre esta mojon y el que queda antes del se hizo otro para este deslindamiento y queda sobre la mano derecha, aguas vertientes tierra de nauaçerrada y sobre la mano yzquierda Aguas vertientes El pinar de balsauin. Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

39 aqui tornan a tomar por dereçera hazia do sale el sol. La peña de los cañameruelos y tanvien se dize de los ortezuelos

Y despues desto y entodabia hazia donde sale el sol subieron la cuesta arriba del çerro de la peña que se dize de los cañameruelos que por otro nombre le llaman de los ortezuelos y a quatro çientos y treinta passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra. Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

40

Y despues desto suuiendo todabia El dho çerro arriba a dosçientos y treinta passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra linderos los dhos terminos y testigos los dhos

41

Y prosiguiendo El dho deslindamiento todabia suuiendo El dho çerro E sierra arriba a sseis çientos y diez passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra linderos los dho terminos y testigos los dhos /fol. 28/

42

Y Subiendo todabia el dho çerro arriba por la dha dereçera en lo alto a trezientos passos del dho mojon se hizo otro De piedras y tierra y queda sobre la mano derecha, aguas vertientes, tierra y termino de nauaçerrada E Real de mançanares y sobre la mano yzquierda El dho pinar y dehesa de Valsauin linderos los dhos terminos y testigos los dhos

43

Y Continuando El dho deslindamiento fueron mas aRiua de la dha peña por la dha dereçera hazia do sale el sol y a trezientos passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

44

Y yendo mas adelante la dha Sierra y çerro arriba en lo mas Alto a quinientos y noventa y ssiete passos deste otro mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

45

E despues Desto yendo todabia por la dha dereçera hazia do sale el sol por lo mas alto del dho çerro en una quebrada a çiento y veinte y quatro passos del dho mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

46

E prosiguiendo El dho deslindamiento fueron mas adelante anssimismo por lo alto del dho çerro y por la misma dereçera y a çiento y cinquenta passos del dho mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

47

E un poco mas adelante yendo hazia do sale El sol a çinquenta /fol. 28V/ Passos del dho mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

48

Y continuando El dho deslindamiento y yendo o do sale el sol a dozientos E çinquenta passos del dho mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

49 Aqui acabo de deslindar con termino de nabaçerrada. Comineza a deslindar con termino de Real de mançanares

E Prosiguiendo la dha mojonera fueron mas adelante por la misma dereçera yendo todabia hazia a do sale El sol por un llano y en lo Ultimo de la dha sierra e çerro de cañameruelos y ortezuelos, a çiento y setentas passos del dho mojon se hizo otro Grande de piedras a donde dizen las guardarramillas y aqui acabo de deslindar la dehesa y pinar de Balsauin con termino de nabaçerrada y començo a deslindar con el termino del rreal de mançanares sol auiente: Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

Aucto en que aprueban los de naua çerrada este amojonamiento

Despues de lo qual o qual luego yncontinente ante el dho señor Licendo Geronimo de ortega parescieron presentes Joan Lopez de arriba E Jhoan Vinadero alldes del dho lugar. E pedro gomez procurador del dho lugar. E dixeron que Ellos an visto y se an hallado presentes al deslindamiento de la dha mojonera y que dezian y declarauan questaua bien y segun y como debia en lo que toca al deslindamiento que haze con tierras del dho lugar y pedian y pedieron a su mrd se lo de por testimonio testigos /fol. 29/ Los dhos Passo Ante mi Jhoan de castillo

50 Aqui toman por dereçera para hazer este deslindamiento yr hazia lo mas alto de peñalara

Y desde alli bolvieron sobre la mano yzquierda llebando la cara hazia lo mas alto de peñalara a çinquenta passos del dho mojon se hizo otro y queda sobre la mano derecha tierras del rreal de mançanares y sobre la mano yzquierda El dho pinar de ualsauin testigos los dhos

51

Y passando mas adelante yendo por lo mas alto y cordillera de la peña y çerro lleuando todauia la cara hazia Peñalara a çiento y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

52 Aqui acabo de deslindar con el término del rreal de mançanares y començo a deslindar con alixares de Segouia

Y Despues desto yendo por la dha dereçera y cordillera todabia hazia peñalara a dozientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro y Aqui acabo de deslindar el termino de balsauin con el rreal de mançanares y comenco a deslindar con los alixares de Segouia testigos los dhos

53

Y Desde alli fueron por la dha dereçera y a çinquenta y çinco passos del dho mojon se hizo otro y queda sobre la mano derecha alixares de Segouia y su tierra y sobre la mano yzquierda la dehesa y pinar de Val Sauin testigos los dhos

54

Y Continuando El dho deslindamiento y desçendieron la questa y cordillera por la loma abaxo de la dha sierra lleuando la cara todavia hazia peñalara y a dozientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

55

Y descendieron todabia la dha questa y loma abaxo ençima de la peña que dizen la peña del yermo a trezientos y veinte passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 29V/

56

Y Desde alli abaxando la dha questa y loma abaxo a ochoçientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro entre unas peñas pequeñas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

57

Y Siguiendo todauia la dha dereçera y loma y questa abaxo a trezientos y sesenta y nueue passos del dho mojon se hizo otro ençima de unas peñas pequeñas naçedizas y aqui acabaron las peñas del yermo, linderos los dhos terminos y testigos los dhos

58 El balle de las tres hermanas

Y dese alli abaxando todabia por la dha questa y dereçera A ochoçientos y veinte y nueue passos del dho mojon se hizo otro entre unas peñas pequeñas naçedizas ençima de do dizen El balle de laas tres hermanas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

59 Majada alta

Y Despues desto prosiguiendo la dha mojonera y baxaron mas abaxo y a quatroçientos y ocho passos del dho mojon se hizo otro ençima do dizen del pie de majada Alta linderos los dhos terminos y testigos los dhos

60 El Juncianal

Y Desde alli baxando todabia por la dha dereçera y loma abaxo a quatroçientos passos del dho mojon se hizo otro a do dizen El pie Del Juncianal linderos los dhos terminos y testigos los dhos

61

Y Desde aqui siguiendo todabia la dha dereçera abaxaron una questa abaxo y suuieron un çerro arriba y a mill ochoçientos y veinte y quatro passos del dho mojon se hizo otro sobre unas peñas pequeñas a do dizen las guadarramillas y desde este mojon se pareçe el otro mojon que esta antes del. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

62 El puerto del collado de loçoya que dizen las baquerizas

Y Prosiguiendo la diha mojonera baxaron una cuesta abaxo siguiendo la dha dereçera a dar al puerto que llaman las baquerizas que /fol. 30/ Dizen el Collado de loçoya y a ochoçientos passos del dho mojon se hallo otro mojon junto al camino que ba al paular y se rrehedifico linderos los dhos terminos y testigos los dhos

63 Aqui comienzan a suuir hazia lo alto de peñalara

Y luego atrauesando El dho camino siguiendo la dha dereçera hazia lo alto de peñalara y a veinte y seis passos del dho mojon se hizo otro quedando El dho camino enmedio linderos los dhos terminos y testigos los dhos

64

Y Desde alli suuieron la questa del balle y collado de lozoya yendo hazia lo alto de peñalara y a nouenta y cinco passos del dho mojon se hizo otro y se Rehedifico linderos los dhos terminos y testigos los dhos

65

Y luego atrauesando el dho camino siguiendo la dha dereçera hazia lo mas alto de peñalara y a veinte y seis pasos del dho mojon se hizo otro quedando El dho camino enmedio linderos los dhos terminos y testigos los dhos.

La etapa siguiente asciende a Peñalara deslindando con Alijares de Segovia y el Valle de Lozoya hasta que los apeadores “toman por dereçedera el hazia el puerto del rreuenton” para continuar por la cuerda de los Montes Carpetanos hasta la Lanchuela de la Pedregosa a 885 pasos del boquete del Puerto de Malangosto donde Valsaín comenienza a lindar con Pirón. “Desde alli Boluieron sobre la mano yzquierda llebando la cara hazia Segouia y descendieron una cuesta Abaxo” y en la confluencia del Camino Real de Malangosto con el Arroyo de los Agostinos pusieron fin a la tarea por ese día:

66 A tres de Julio de 1568

Y despues de lo qual El sauado tres dias de Julio del dho año los dhos apeadores prosiguiendo el dho deslindamiento suuieron la dha questa de la sierra arriua hazia lo alto de peñalara y a dos mill passos del dho mojon hizieron otro mirante a los dhos mojones que se hizieron antes y queda sobre la mano derecha alixares de Segouia y aguas vertientes el balle de loçoya y sobre la mano yzquierda El pinar de bal Sauin linderos los dhos terminos y testigos los dhos

67

Y desde alli suuieron la dha questa y peña arriba lleuando la dha dereçera hazia lo mas alto de peñalara por la misma cordillera y a mill y seteçientos passos del dho mojon se hizo otro ençima de unas peñas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

68

Y Despues desto suuieron mas la sierra Arriba por la dha dereçera /fol. 30V/ y Cordillera a dozientos Passos del dho mojon poco mas o menos se hizo otro ençima de una peñas mirante al mojon que se hizo antes deste linderos los dhos terminos y testigos los dhos

69

Y Continuando El dho deslindamiento subieron todabia a la dha questa arriba de peñalara y a dozientos y veinte y cinco passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

70

Y desde aqui suuieron todabia hasta El çerro que llaman Çamarra Pelada y en lo mas alto del a çiento y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

71 majada alta del establo

Y desde alli Bolvieron sobre la mano derecha hazia la punta primera de lo mas alto de sierra de peñalara y a noue çientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro ençima de la peña que llaman majada alta del establo linderos los dhos terminos y testigos los dhos

72 Aqui enmedio quedan tres mojones

Y desde alli fueron cuerda derecha hasta El primer pico de lo mas alto de la dha sierra de peñalara que dizen La Ventosilla y a dos mill y çiento se hallo un mojon que dixeran los dhos apeadores que era del dho deslindamiento y se rrehedifico. Y entre este mojon y el de antes de el se hallaron tres mojones que dixeran anssi mismo que Era del dho deslindamineto E por mandado de Su mrd del Señor licenciado Geronimo de ortega ansimismo se Rehedificaron y queda sobre la mano derecha Alixares de Segouia y Valle de loçoya y sobre la mano yzquierda la dha dehesa y pinar de balsauin testigos los dhos

73

Y Continuando la dha mojonera y fueron cuerda derecha por los Vissos Altos de la dha sierra de peñalara y a dozientos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 31/

74 desde aqui comencaron a deslindar de lo alto de peñalara

Y Despues fueron cuerda derecha todabia por los Visos Mas altos de peña lara un poco questa abaxo y a dozientos y sesenta y cinco passos del dho mojon se hallo otro mojon que declararon los dhos apeadores que Era del dho deslindamiento y se rrehedifico testigos los dhos

75 La Sierra del cuchillo del cuerno de peñalara

Y desde alli descencieron todabia la questa abaxo por el cuchillo de la dha sierra de peñalara hazia do dizen El cuchillo del cuerno de la dha peñalara y a trezientos passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña y queda sobre la mano derecha aguas vertientes El balle de loçoya y una lagunilla. Y sobre la mano yzquierda Aguas Vertientes El dho pinar de Valsauin y cuerda derecha sobre la dha mano la casa rreal del bosque testigos los dhos

76 Aqui enmedio quedan dos mojones

Y continuando El dho deslindamineto fueron mas adelante subiendo mas arriba El dho Cochillo de la dha sierra de peñalara y a trezientos passos del dho mojon se hizo otro de piedras y entremedias deste mojon y del otro antes del se hallaron dos mojones antiguos los quales se rrehedificaron por mandado Del dho Señor licenciado geronimo de ortega linderos los dhos terminos y testigos los dhos

77 Aqui toman por dereçera hazia el puerto del rreuenton

Y desde alli subieron a lo mas alto del dho cuchillo de la dha Ssierra de peñalara llebando la cara hazia El puerto del Reuenton a trezientos passos se hallaron dos mojones cerca El uno del otro que dixeron los dhos Apeadores que eran del dho deslindamiento y se rrehedificaron y Junto a ellos se hizo otro y todos tres quedaron por señal deste deslindamiento y queda sobre la mano derecha El balle de loçoya aguas vertientes y a la mano yzquierda aguas vertientes el dho pinar y dehesa de balsauin y testigos los dhos /fol. 31V/

78

Y luego baxaron mas abaxo Por el dho Cuchillo de la Sierra derecho al dho puerto del rreuenton y a çiento y sesenta y cinco passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

79 La laguna de los buytres

Y desde aqui baxaron por el dho cuchillo de la sierra abaxo y a ssetenta passos del dho mojon se fizo otro mirante a la laguna que esta hazia la parte de locoya linderos los dhos terminos y testigos los dhos

80 El cuerno postrero del peñalara

Y desde alli baxaron la questa y peña abaxo cuerda derecha do dizen El cuerno postrero de peñalara y a trezientos y veinte y seis passos del dho mojon se hallo otro que dixieron los dhos apeadores ser del dho deslindamiento. E por mandado de Su mrd del Dho señor Licenciado Geronimo de ortega se rrehedifico. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

81

Y Prosiguiendo El dho deslindamiento fueron cuerda derecha hazia lo alto de la dha peña que se dize El cuerno de peñalara y a çiento y setenta passos del dho mojon se hallo otro mojon grande que dixieron ser del dho deslindamiento. El qual por mandado del dho señor licenciado se rrehedifico de piedras. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

82

Y continuando El dho deslindamineto descendieron la cuesta abaxo y uoluieron un poco a la mano derecha y sobre unas piedras hallaron otro mojon a trezientos y treinta passos del dho mojon que quedo antes deste y dixieron los dhos apeadores ser del dho /fol. 32/ deslindamiento y se rrehedifco . Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

83

Y de alli fueron Por la dha dereçera y Peña abaxo hazia el dho puerto del rreuenton y en un llano a dozientos passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña naçediza que tiene un lomo hazia arriba y queda por señal del dho deslindamiento y linderos los dhos terminos y testigos los dhos

84

Y Luego baxando todabia la questa abaxo a trezientos Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

85 El camino del çerro del cuerno

Y desde Aqui descendieron todabia la cuesta abaxo yendo derecho a la ssierra que dizen del castillejo y atrauesaron El camino que llaman del çerro del querno y a seisçientos y ochenta y quatro passos del dho mojon se hizo otro de piedras linderos los dhos terminos y testigos los dhos

86 El çerro del castillejo

Y desde Alli siguiendo la dha dereçera Subieron El çerro del castillejo y a quatroçientos passos del dho mojon en lo mas alto del yendo todabia hazia el dho puerto del rreuenton se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

87

y Desde alli fueron mas adelante por el dho çerro del castillejo y a Dozientos y noventa passos del dho mojon en lo alto del yendo todabia hazia el dho puerto del rreuenton se hizo otro Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

88

Y Desde alli fueron mas adelante Por la dha dereçera En las pos /fol. 32V/ treras piedras Altas del dho Çerro a trezientos y çinquenta Passos del dho mojon se hizo otro mojon linderos los dhos terminos y testigos los dhos

89

Y luego baxaron un poco la questa abaxo de la dha peña de castillejo, siguiendo la dereçera derecho al dho puerto del rreuenton y a dozientos passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña linderos los dhos terminos y testigos los dhos

90

Y Desde alli fueron mas Adelante Por la misma dereçera hazia El dho puerto y a ochozientos passos se hallo otro mojon que dixeron los dhos apeadores ser del dho deslindamiento. El qual se rrehedifco y entre este y el mojon Antes deste quedo otro ençima de unas peñas por señal deste deslindamiento. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

91

Y Despues desto fueron por la misma dereçera y Subieron A la ençimada do dizen El hoyo carnero y a seteçientos y setenta y nueue passos del dho mojon se hizo otro sobre unas peñas naçedizas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

92

Y desde alli baxaron por la dha dereçera derecho al puerto del rrebenton y a dozientos passos se hallo otro mojon y se rrehedifco linderos los dhos terminos y testigos los dhos

93

Y Desde alli passaron mas adelante por la dha dereçera y ençima de una piedra de una peña en la ençimada de do dizen hoyo carnero /fol. 33/ A trezientos Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

94 Aqui quedo enmedio otro mojon

Y Prosiguiendo la dha mojonera boluiendo sobre la mano yzquierda hazia Segouia y atrauesaron un balle pequeño y ençima de un çerro a trezientos y sesenta passos se hallo otro mojon que dixieron ser del dha mojonera y se rrehedifico y se dize alli assimismo la ençimada de hoyo carnero y enmedio Destos dos mojones quedo otro por señal deste deslindamiento linderos los dhos terminos y testigos los dhos

95 El çerro del husero

Y Dende alli fueron yendo Por la misma dereçera hazia El puerto del rreuenton volviendo un poco a la mano yzquierda y al pie de la sierra y çerro que dizen del husero se hizo otro ençima de unas lanchas naçedizas a trezientos y nobentas passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

96

Y Desde alli subiendo Por el dho çerro arriba a dozientos y diez passos se hallo otro mojon que declararon los dhos apeadores ser del dho deslindamiento y el dho Señor Licenciado lo mando rrehedificar linderos los dhos terminos y testigos los dhos

97 toman dereçera yr hazia Segouia

Y luego subiendo todabia Por el dho çerro Arriba lleuando la dha dereçera hazia Segouia En lo mas alto del dho çerro se hizo otro ençima de unas peñas a dozientos y ochenta passos del dho mojon linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 33V/

98 buelben a tomar dereçera hazia el puerto del rreuenton

Y Prosiguiendo El dho deslindamiento Boluieron sobre la mano derecha, lleuando la cara hazia El puerto del rreuenton y Descendieron El dho çerro abaxo y a dozientos y setenta y un passos se hizo otro ençima de una peña naçediza linderos los dhos terminos y testigos los dhos

99

Y Desde aqui baxando todabia derecho al dho puerto del Reuenton se hizo otro a çiento y setenta passos del dho mojon ençima de una peña pequeña naçediza. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

100

Y Despues desto baxando por la dha dereçera derecho al dho puerto del rreuenton a trezientos passos del dho mojon se hizo otro ençima de do dizen la fuente del husero linderos los dhos terminos y testigos los dhos

101

Y Continuando El deslindamiento fueron mas Adelante y al cabo del dho çerro husero assomante al Puerto del rreuenton A dozientos y diez passos sobre unas peñas se hallo otro mojon y se rrehedifico linderos los dhos terminos y testigos los dhos

102 El puerto del rreuenton. Regajos llanos

Y Desde alli fueron mas adelante y Pasaron El puerto del rreuenton y subieron una cuesta arriba que se llama lo mas alto de Regajos llanos y a mill y çinquenta passos /fol. 34/ del otro mojon se hizo otro ençima de lo mas alto de la dha questa linderos los dhos terminos y testigos los dhos

103 toman por dereçera para hazer este deslindamiento yr hazia El puerto artunero

Y Luego fueron mas adelante hacia El puerto que dizen del artuñero y en un llano ençima de una peña naçediza A dozientos y çinquenta passos del otro mojon de hizo otro mojon linderos los dhos terminos y testigos los dhos

104

Y despues desto fueron mas adelante Por la dha dereçera hacia dho puerto del artunero y a quatro çientos y beynte y nueue passos del dho mojon se hizo otro en un llano linderos los dhos terminos y testigos los dhos

105

Y desde alli passaron mas adelante Por la dha dereçera y a dozientos y veinte y dos passos del dho mojon se hizo otro en la Lancha que dizen de bal de çurriones linderos los dhos terminos y testigos los dhos

106

Prosiguiendo El dho deslindamiento fueron mas adelante Por el dho llano y a çiento y diez y nuebe passos del mojon hizieron otros linderos los dhos terminos y testigos los dhos

107 El çerro del atalaya

Y yendo todabia al collado artunero llegaron al çerro que esta al principio de do dizen El atalaya a trezientos passos Del dho mojon se hizo otro sobre unas peñas linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 34V/

108

E fueron Mas adelante Por la misma dereçera y a çinquenta y cinco Passos del dho mojon Ençima de una peña hizieron otro de piedras y queda por señal de este deslindamiento. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

109

E Despues desto fueron por la dha atalaya Adelante por la misma dereçera de hacia el collado artunero y a quatro çientos y ocho passos del dho mojon hizieron otro Ençima de una peña. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

110

Y Desde alli fueron mas adelante hacia El dho puerto artunero todauia por el çerro que dizen del atalaya A dozientos y veinte y seis passos del dho mojon se hizo otro asomante al dho puerto. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

111

E Prosiguiendo El dho deslindamiento fueron mas adelante hacia El puerto y a dozientos passos del dho mojon se hizo otro de piedras. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

112

E luego yendo Por la dha dereçera A çiento y sesenta y nuebe passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña pequeña linderos los dhos terminos y testigos los dhos

113

Passando mas adelante llegaron Al cabo del çerro de la atalaya /fol. 35/ y a dozientos y onze passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña Redonda naçediza. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

114 El puerto artunero

Y Desde Aqui descendieron al puerto del artunero que Esta abaxo y dozientos y veinte passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña grande. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

115

Y luego baxaron al collado del dho puerto artunero y llegando a lo baxo y a quatro çientos y quarenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

116 El collado y çerro del afrecho y pascual villan quedan enmedio dos mojones

Y desde alli atrauesaron la cañada del dho puerto y subieron questa arriba hazia El que dizen çerro del afrecho y de pascual villan y ençima del dho puerto y çerro a seteçientos Passos del dho mojon se hizieron dos mojones que quedaron por sseñal deste deslindamiento linderos los dhos terminos y testigos los dhos

117 Aqui toma por dereçera yr hazia el puerto de malagosto para hazer este deslindamiento

Y Desde Alli subieron a lo mas alto del dho collado del afrecho y pascual Villan y a ochoçientos y nueve passos /fol. 35V/ Del dho mojon se hizo otro venyendo Por el lomo del collado y queda aguas vertientes sobre la mano derecha alixares de Segouia y su tierra y el balle de loçoya y sobre la mano yzquierda, Aguas vertientes el dho pinar y dehesa de Bal Sauin testigos los dhos

118

Y yendo mas adelante Por el dho çerro del afrecho hazia El puerto de malgosto A dozientos y diez passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña naçediza linderos los dhos terminos y testigos los dhos

119

Y Mas adelante yendo Por el dho çerro siguiendo por la dha dereçera A dozientos Passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

120

Y Despues desto fueron por el dho çerro del afrecho hazia el puerto de malagosto, a çiento y setenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

121

Y Continuando El dho deslindamiento fueron toda via Por el dho çerro del afrecho derecho al puerto de malagosto y a dozientos y treinte passos del mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 36/

122

Y Desde alli siguiendo la dha dereçera todabia El dho çerro arriba a çiento y cinquenta y siete passos del dho mojon se hizo otro entre una peñas naçedizas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

123

E Despues desto fueron todabia El dho çerro arriba hazia el dho puerto de malagosto y llegaron a do dizen el Çerro del poyo y a dozientos y diez y siete passos del dho mojon se hizo otro entre unas peñas linderos los dhos terminos y testigos los dhos

124

Y desde aqui fueron todabia derecho al dho puerto de malagosto A do dizen El çerro del poyo A setenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

125

Y luego yendo por la dha dereçera Abaxando al puerto que dizen de las calderuelas A çiento y cinquenta y ocho passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

126

Y Desde alli Baxando El dho çerro abaxo hazia El puerto de las calderuelas y a çiento y noventa y ocho passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

127

Y Luego desçendieron Por la dha dereçera A dar Al dho puerto de /fol. 36V/ Las calderuelas y antes De llegar al dho puerto A quatroçientos y setenta passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña linderos los dhos terminos y testigos los dhos

128 Puerto de las calderuelas

Y desde alli Baxaron el dho puerto de las calderuelas y enmedio del dho puerto A trezientos y veinte y dos passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

129 Enmedio queda otro mojon

Y Despues desto subieron una questa aRiva hazia El puerto de malagosto y en lo alto de la dha questa a quinientos y çinquenta y tres pasos se hizo otro y enmedio deste mojon y el que esta antes del quedo otro mojon anssimimo por señal del dho deslindamiento y queda sobre la mano derecha El balle de loçoya y sobre la mano yzquierda aguas vertientes la dha dehesa E pinar de bal Sauin testigos los dhos

130

Y desde alli fueron mas Adelante por la cumbre del dho çerro y a ochenta y ocho passos del dho mojon se hizo otro linda sobre la mano derecha ,aguas vertientes El balle de loçoya y sobre la mano yzquierda El dho pinar y dehesa de Valsauin testigos los dhos

131

Y Desde alli fueron por el dho çerro Adelante hazia El dho puerto de malagosto y a nobenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 37/

132

Y luego boluieron un poco sobre la mano yzquierda hazia un çerro que esta frontero del dho puerto de malagosto y quatro çientos passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

133

Y Desde alli descendieron questa abaxo hazia El dho puerto de malagosto y a dozientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

134

Y luego fueron derechos hazia la cumbre del dho puerto de malagosto y a quinientos y setenta y tres passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

135

Y de aqui fueron todabia hazia El dho puerto teniendo un poco hazia la mano yzquierda A trezientos y setenta y seis passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

136

Y Continuando El dho deslindamiento fueron derechos A lo mas alto del dho puerto de malagosto Por donde ba El camino de Segouia Al Balle de loçoya y junto al dho camino se hallo un mojon grande y en el puesta una cruz a quatroçientos y quatro passos del dho mojon y dixeran los apadores ser de El dho deslindamiento y se Rehedifico y quedo /fol. 37V/ Por Señal Del dho Deslindamiento linderos los dhos terminos y testigos los dhos

137 A do dizen peña negra

Y Desde Alli atruessaron El dho camino E subieron una questa arriba y a quatro çientos y diez passos del dho mojon llegaron a una peña negra y en la dha peña se hallo un mojon e se rrehedifico y quedo sobre la mano derecha alixares de Segouia y su tierra y el balle de loçoya y sobre la mano izquierda bal Sauin linderos los dhos terminos y testigos los dhos

138 La lanchuela de la pedregosa

Y despues subieron mas Arriua la dha questa y ençima de una peña grande que se dize la lancha de la pedregosa, a quatro çientos y setenta y çinco passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

139 Aqui acabo de deslindar con alixares de Segouia y balle de loçoya. Començo a deslindar con lo que dizen piron

Y Desde aqui fueron mas a delante cuesta arriba y a dozientos y çinquenta passos hallaron otro mojon El qual se rrehedifico que esta ençima de unas peñas grandes y aqui comença a deslindar la dehesa y pinar de balsauin con piron. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

140

Y Desde alli Boluieron sobre la mano yzquierda llebando /fol. 38/ La cara hazia Segouia y descendieron una cuesta Abaxo y atruesaron El arroyo que dizen de la canalleja y a quatro çientos y setenta Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos y queda sobre la mano derecha Aguas Vertientes lo que dizen piron y sobre la mano yzquierda aguas vertientes El dho pinar y dehesa de balsabin linderos los dhos terminos y testigos los dhos

141

Y luego Baxaron questa abaxo Por la misma dereçera y atrauessaron otra quebrada y arroyo que ba a la canalleja y suuieron un poco una cuesta arriba y a quinientos y çinquenta Passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

142

Y luego passaron mas adelante Por la misma dereçera y suuieron a lo alto de aquel çerro y fueron por la dha cordillera y alto del dho çerro hazia Segiuiia y dejando sobre la mano derecha Aguas Vertientes A piron y sobre la mano yzquierda aguas vertientes a balsauin y el camino que va Del puerto de malagosto a Segouia a trezientos y çinquenta Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 38V/

143

Y Un poco mas abaxo yendo Por la dha dereçera A çiento y setenta y quatro passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

144

Y Descendieron Mas abaxo A do dizen la cordillera del solar y a trezientos y diez passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

145

Y de aqui fueon mas abaxo por la dha cordillera y dereçera hazia Segouia y a dozientos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

146

Y despues desto yendo Por la dha dereçera llegaron A do dizen la caueça del solar y a quatro çientos y quinze passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

147

Y Desde aqui Descendieron Cuesta Abaxo todabia hazia Segouia y dozientos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

148

Y Prosiguiendo El dho Deslindamiento descen /fol. 39/ Dieron todavia la dha questa Abaxo y a quinientos y diez passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

149 La corredera

Y Continuando El dho amojonamiento abaxando Al dho çerro del solar A quinientos E cinquenta Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos y desde Aqui va el dho deslindamiento El dho camino Real que ba a Segouia que se llama Alli la corredera linderos los dhos terminos y testigos los dhos

150

Y Despues desto fueron por el dho camino hazia Segouia y a quatroçientos y diez y seis passos del dho mojon se hizo otro y se apartaron sobre mano yzquierda por el camino Viejo que ba a Segouia y adonde se apartaron quedo alli un mojon grande por señal del dho deslindamiento linderos los dhos terminos y testigos los dhos

151

Yendo todabia hazia Segouia Por donde dizen la Corredera que es El dho camino Viejo a dozientos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 39V/

152

Y Passando mas adelante Por la dha dereçera en la questa de la dha corredera A quinientos y catorze passos Del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

153

Y Por la dha questa de la corredera Adelante yendo A Segouia A trezientos passos del dho Mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

154

Y yendo Por la dha questa de la corredera hazia Segouia A quinientos y diez passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

155

Y despues desto suiendo la cuesta arriba que se dize de bal mesado en una peña rredonda A doszientos y veinte y ocho passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

156

Y Luego llegaron en lo alto de balmesado y yendo hazia Segouia y a çiento y nobenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

157

Y luego fueron todabia hazia Segouia y sobre las /fol. 40/ Peñas Del corral de balmesado A quatroçientos y quarenta y seis passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

158

Y Luego descendieron la cuesta abaxo de balmesado y a trezientos y ochenta y tres passos del dho mojon se hizo otro en una peña alta naçediza linderos los dhos terminos y testigos los dhos

159

Y Siguiendo El dho deslindamiento baxaron la dha questa abaxo hazia Segouia y a trezientos y setenta y tres passos del dho mojon se hizo otro do dizen El arroyo de los agostinos que esta junto al camino real que ba A Segouia y viene del puerto de mal Agosto. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

Durante la cuarta etapa la comisión del deslinde sigue una línea sensiblemente paralela a la Cañada de la Vera de la Sierra desde su entronque con el Camino de Segovia al Valle de Lozoya hasta la Ermita de San Bartolomé, antes conocida como Ermita de San Salvador de Río Cabrones. Pasaron luego a la Iglesia de Santa Cecilia, y en la junta del Río Cabrones con “el que baja de la Casa del Bosque [...] acabó de deslindar la dha dehesa y pinar de balsauin con piron y començo a deslindar otra vez con lo que dizen Riofrio y con la cañada de la mesta”. De ahí subieron a la Ermita de Nuestra Señora de Robledo donde concluyó la renovación de los mojones.

160 A quatro de Julio de 1568. La cuesta de los agustinos

Y despues desto en quatro del mes de Julio de mill y quinientos y sesenta y ocho años, dexando el dho camino que ba de Segouia al dho puerto de malagosto sobre la mano derecha subieron una questa Arriba que llaman de los agostinos teniendo un poco sobre la mano yzquierda y enmedio de la questa A do dizen la caueca de los agostinos A quinientos y treinta y un passos del dho mojon /fol. 40V/ se hizo otro de piedras y tierra linderos los dhos terminos y testigos los dhos

161 Caueça de majada vieja

Y Despues desto subiendo la dha questa Arriba yendo hazia Segouia y en lo alto de la dha questa a do dizen La caueça de majada Vieja A çiento y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

162

Y luego subieron mas arriba por la dha questa por la dha dereçera A çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

163 desde aqui se comenco a ber Segouia

Y Passando mas adelante yendo Por el llano de la dha cuesta a vista de Segouia A çiento y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro de piedras y tierra linderos los dhos terminos y testigos los dhos

164

Y desde alli boluiron un poco mas adelante los dhos Apeadores hazia la mano yzquierda y a ochenta y tres passos del dho mojon se hizo otro ençima de unas peñuelas Mirante a Segouia linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 41/

165

y luego desçendieron la cuesta abaxo yendo todavia hazia Segouia y a do dizen el pie de la majada vieja a dozientos y nouenta y dos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos y testigos los dhos

166 corral de majada vieja

y prosiguiendo este deslindamiento yendo por la dha questa abaxaron toda via por la dha dereçera hazia Segouia y en llegando do dizen el corral de majada vieja a quatroçientos passos del dho mojon se hizo otro desçendiendo por la cordillera del dho çerro linderos los dhos y testigos los dhos

167 las asperillas

y desde alli baxaron la dha questa todabia Abaxo y en llegando a unas peñas que dizen de las asperillas a çiento y ochenta y tres passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos y testigos los dhos

168

Y luego baxaron la dha questa abaxo a trezientos passos del dho mojon se hizo otro y llegaron a unas peñas que ay vetadas de blanco y en una peña que alli auia la mas grande naçediza en lo alto de ella se hizo otro mojon y en la dha peña una cruz que mira hazia do sale el sol y queda por señal desta mojonera linderos los dhos y testigos los dhos /fol. 41V/

169 desde aqui buelben a tomar por dereçera del dho puerto de la fuenfrida y la hermita de nuestra señora de Robledo. La dereçera de garranchales

y desde alli boluieron la cara hazia El puerto de la fuen frida y a la dha Ermita de Santa maria de Robledo y abaxaron Mas abaxo Arrimado sobre la mano yzquierda Por la falda del dho çerro y a çien passos del dho mojon se hizo otro sobre una Peña a do dizen la ladera de garranchales y queda sobre la mano Derecha la marmaleta de piron y sobre la mano yzquierda la questa alta y la dehesa y Pinar de balsuin testigos los dhos

170 Peñas que ban como pared azia arriba

Y Despues desto fueron Por la ladera del dho del çerro teniendo sobre la mano yzquierda y atrauesaron una quebrada del dho çerro y llegaron a unas peñas que ban como pared hazia Ariba y Passaron adelante por la ladera del dho çerro de garranchales y yendo hazia La fuen frida y ermita de nuestra Señora de rrobledo y a quatroçientos y quarenta y siete passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

171 Peña rredonda

Y Desde alli fueron por la dha ladera teniendo todaBia El çerro sobre la mano yzquierda y en llegando a una peña cassi redonda A çiento y setenta y siete /fol. 42/ passos del dho mojon se hizo otro y en la dha Peña una cruz mirante do sale el sol. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

172 El arroyo de majada vieja

Y luego fueron Por la dha ladera questa abaxo y a trezientos y çinquenta Passos del dho mojon se hizo otro Antes de llegar a lo baxo del arroyo de majada Vieja. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

173 La peña del çierbo

Y desPues desto atrauesaron El dho arroyo de majada vieja y fueron mas adelante por la dha dereçera questa A Riba por la ladera del dho çerro y a quinientos y siete Passos del dicho mojon se hizo otro en do dizen La Peña del çierbo y alli se hizo una cruz mirante al cielo y ençima de la dha Peña. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

174

Y desde alli Passaron mas adelante Por la dha ladera y dereçera y en una Peña pequena a dozientos y çinquenta Passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 42V/

175 Peña negra

Y fueron mas adelante Por la dha dereçera hazia la fuen frida y hazia la dha ermita de nestra Señora de Robledo y a quatroçientos y siete passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña questa çerca de do dizen La peña negra y queda sobre la mano derecha la marmaleta de piron y sobre la mano yzquierda lo alto de la dha ladera y el pinar y dehesa de balsuin Linderos los dhos terminos y testigos los dhos dehesa

176

Y Desde alli fueron Por la dha dereçera y a dozientos E çinquenta passos del dho mojon se hizo otro al pie de la dha Peña negra. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

177

Y luego fueron mas adelante Por la dha dereçera y a dozientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña Pequeña en la qual se hizo una cruz mirante a do sale el sol. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

178

Y despues desto fueron los dhos apeadores Por la dha dereçera y a çiento y veinte y quatro Passos del dho mojon /fol. 43/ Se hizo otro ençima de una piedra naçediza En la qual se hizo una cruz Mirante a do sale el sol. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

179

Y luego fueron Mas adelante Por la dha ladera y dereçera y a çiento y quarenta y çinco passos del dho mojon se hizo otro ençima de una peña pequeña. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

180 Peña del rrasillo

Y despues de lo qual fueron por la misma dereçera y ladera del dho çerro y en la peña que dizen del rasillo en una de las peñas se hizo una cruz mirante a do sale el sol y un mojon a trezientos y setenta y çinco passos del dho mojon antes deste. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

181 Peña Viçente

Y desde alli abaxaron una cuesta abaxo yendo por la dha dereçera y suuieron una cuesta arriba hazia do dizen Peña Viçente y en el Visso de esta cuesta en la ladera Entre dos peñas naçedizas a sseisçientos passos del dho mojon hizieron otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

182 Peña Viçente

Y luego pasaron mas adelante Por la dha dereçera y ladera /fol. 43V/ y a dozientos Passos del dho mojon llegaron a la dha Peña Viçente y alli hizieron otro mojon linderos los dhos terminos y testigos los dhos

183 la peña del gato

Y despues Desto los dhos apeadores passaron mas adelante Por la misma dereçera y Por la questa de la dha ladera llegaron a la peña del gato y trezientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

184 la peña del aguila

Y Continuando El dho deslindamiento fueron Por la dha dereçera y Por la ladera de la dha questa y llegaron a una peña que esta debaxo do dizen la peña del aguila Asomante A garganta honda y a trezientos passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

185

Y Prosiguieron El dho deslindamiento Passaron mas Adelante Por la falda del dho çerro y por la misma ladera y suuieron una questa arriba y abaxaron y atraBesaron un balle que dizen garganta honda y sseisçientos y çinquenta passos del dho mojon hizieron otro /fol. 44/ hizieron otro sobre unas Peñas E hizieron una cruz que mira hazia do sale el sol y entre esstos dos mojones queda otro en la loma de una questa Enmedio linderos los dhos terminos y testigos los dhos

186 Gargantilla mediana

Y luego fueron Por la misma dereçera A do dizen gargantilla mediana y a çiento y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña y en la dha Peña hizieron una cruz mirante Al çielo linderos los dhos terminos y testigos los dhos

187

Y Passaron mas Adelante por la misma dereçera y a quatro çientos y çinquenta passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña naçediza linderos los dhos terminos y testigos los dhos

188 La fuente alua

Y aqui Pasaron mas adelante y atrauesaron un Balle que dizen la fuente alua y subieron una questa Arriba Por la dha dereçera yendo derecho a la dha Emita de Ssanta maria de Robledo y hazia la fuenfrida y en lo alto de la ladera de una peña Casi rredonda sobre la qual esta otra peña menor La qual peña Menor esta partida En dos pedacos que se dize la peña de cauallera /fol. 44V/ y esta A quinientos y diez y nuebe passos del mojon Antes deste y alli se hizo otro y se pusieron piedras Ençima de la dha Peña y quedo todo por señal deste deslindamiento. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

189 la peña de torrehiniesta. La peña gragera. El çerro de la fuentealua. Desde aqui se be la casa del bosque de Su magestad

E despues de lo qual fueron mas adelante y suuieron una questa arriba por la dha dereçera y en lo alto de la dha questa debaxo de una peña que dizen La peña de torre hiniesta y gragera y tan uien se dize El çerro de la fuentealua y a Dozientos y setenta y tres passos del dho mojon se hizo otro y desde alli se parece La casa del bosque de Su magestad y en la peña se hizo una cruz mirante hazia Sotos Aluos y piron. Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

190 Peña de tremedano

Y desde alli baxaron El dho çerro abaxo y ençima de unas peñas que estan un poco mas arriba de las que dizen tremedano A setenta y tres passos del dho mojon se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos y luego baxaron la questa abaxo siguiendo la dha dereçera yendo derecho a la yglesia de San Saluador /fol. 45/ que Tan bien se dize San Bartolome de Rio cabrones y a trezientos y çinquenta y cinquenta passos del dho mojon se hizo otro sobre unas peñas. E tiene sobre la mano derecha El çerro de tremedano y sobre la mano yzquierda la fuente del barrero y Pinar y dehesa de bal Sauin los dhos testigos

192 La fuente del barrero

E Despues descendieron la questa abaxo y Passaron una quebrada y suuieron un poco por una ladera y Por alli se dize la fuente del barrero y a quatroçientos y nouenta Passos del dho mojon hizieron otro siguiendo la dha dereçera sobre una peña pequeña linderos los dhos terminos y testigos los dhos

193

Y desde alli Passaron mas Adelante por la dha ladera y dereçera y a çiento setenta y çinco passos del dho mojon se hizo otro. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

194 El corral de los poyos

Y Prossiguiendo El dho deslindamiento fueron por la dha ladera y cuesta abaxo y a quatroçientos passos en una peña casi rredonda que tiene sobre la mano yzquierda muchos peñascos se hallo un mojon que dixeron los dhos Apeadores ser del dho deslindamiento /fol. 45V/ El qual se rrehedifico E dizese alli El mojon del corral de los poyos linderos los dhos terminos y testigos los dhos

195 A pie del çerro del corral de los poyos

Y desde alli baxaron mas adelante la cuesta abaxo y yendo hazia la dha yglesia de San Salvador y a trezientos passos del dho mojon hallaron otro El qual se rrehedifico y esta este mojon a do dizen El pie del corral del poyo. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

196

Y despues desto fueron mas abaxo del dho çerro del corral del poyo y en las postreras Peñas del dho çerro y a dozientos y Diez passos del dho mojon se hallo un mojon y se rrehedifico linderos los dhos terminos y testigos los dhos

197

Y desde alli baxaron los dhos Apreadores a lo llano y fueron todabia A la yglesia de San Salvador y llegaron al camino que ba de palaçuelos a la torrezilla que dizen El camino de las cortes y lo atrauessaron. linde con el y a dozientos y sesenta y dos passos se hallo otro mojon y se rrehedifico. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

198 La llosa postellana

Y luego fueron por un llano mas abaxo hazia la dha yglesia de San Salvador y llegaron a la losa postellana y se hallo Alli un mojon y se Reheficio a dozientos y sesenta y dos passos del mojon antes deste linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 46/

199 La huerta del hatillo

Y Prosiguiendo la dha mojonera baxaron mas abaxo por la misma dereçera y a dozientos y diez passos del dho mojon se hizo otro sobre una peña pequeña naçediza a do dizen la huerta del hatillo se hizo otro linderos los dhos terminos y testigos los dhos

200

Y despues de lo qual passaron mas adelante y atrauesaron una cazera de agua que ba a palaçuelos y hallaron una peña grande casi rredonda en la qual estaua hecha una cruz grande Antigua a quatro çientos y setenta y siete passos del dho mojon y se pusieron piedras ençima de la dha peña y quedo por señal y mojon del dho deslindamiento, linderos los dhos terminos y testigos los dhos

201 Naua El suelo

Y Desde alli fueron mas adelante y llegaron a unas dos peñas yendo Por la dha dereçera y dizen alli naua El suelo y en medio destas dos peñas esta otra peña a trezientos Passos del dho mojon y alli se hizo otro ençima de la dha peña questa entre las dos peñas y entre este mojon antes del se hizo otro y queda por señal deste deslindamiento y esta sobre la mano derecha el corral que dizen de la mesta y sobre la mano yzquierda El pinar y dehesa de bal Sauin. Esto yendo por la dha dereçera de haxia la ermita de San Saluador linderos los dhos terminos y testigos los dhos /fol. 46V/

202 la yglesia y ermita de San Salvador que tanuien se dize yglesia de Sant Bartolome de rrio cabrones. hizose una cruz en lo alto deste canto

E DesPues de lo qual llegaron a la dha yglesia de San Salvador y entraron dentro y hallaron un mojon grande de piedras de quatro esquinas. El qual estaua ynhiesto hincado. En el suelo. El qual dixerón los dhos Apeadores que es muy antiguo del deslindamiento de la dehesa y pinar de balsauin. La qual dha yglesia y el dho mojon questa dentro esta a seisçientos passos del dho mojon antes deste testigos los dhos

203 Santaçeçilia

Y luego salieron de la dha yglesia y fueron hazia la dha Ermita de nra Señora de Robledo y baxaron una questa Abaxo hazia El rrio cabrones y çerca de la puente de Santa çeçilia se hizo un mojon sobre una peña pequeña a trezientos y un passos del mojon antes deste y en la dha peña una cruz que mira do sale El sol linderos los dhos terminos y testigos los dhos

204 Aqui acabo de deslindar con piron

Y despues de alli yendo hazia la dha hermita llegaron en donde junta rrio cabrones y el rrio que viene de la casa Real del bosque y a trezientos y veinte y çinco passos otro y Aqui acabo de deslindar la dha dehesa y pinar de balsauin con piron començo a deslindar otra vez con lo que dizen /fol. 47/ Riofrio y con la cañada de la mesta. Testigos los dhos

205 La cañada de la mesta

Prosiguiendo El dho deslindamiento suuieron la questa arriba hazia la Ermita de rrobledo yendo cuerda derecha hazia lo alto de la dha questa de la caueça de de matabueyes A quatroçientos y setenta y çinco passos se hallo otro mojon sobre unas peñas naçedizas en lo alto. El qual se rrehedifico y queda sobre la mano derecha lo que dizen Riofrio y la dha cañada de la mesta y sobre la mano yzquierda la dha dehesa y pinar de balsavin testigos los dhos

206 Las peñas de Naba El caez

Y despues fueron por la misma dereçera hazia el dho çerro de caueça de mata bueyes y atrauesaron El camino que ba de Segouia a Ssan Illefonso y a quatroçientos passos se hallo otro mojon Ençima de dos peñas apartada una de otra A do dizen las peñas de naba El caez y se rrehedifico y se hizo una cruz en una de las dhas peñas que mira al çielo.

207

Y Luego Passaron mas adelante por la dha dereçera y llegaron a otro camino que ba de Sant Illefonso y desde la dha çiuad de Segouia al puerto del Reuenton y junto al dho camino a dozientos y çinquenta passos hallaron otro mojon y se rrehedifico. /fol. 47V/ Linderos los dhos terminos y testigos los dhos

208

Y desPues Atruesaron El camino E un caz de agua que ba al lugar de pellejeros y a Xuarrillos yendo por la dha dereçera y a quarenta Passos se hallo otro mojon y rrehedifico linderos los dhos terminos y testigos los dhos

209 Peñarredonda

Y desde alli yendo assimismo Por la dha dereçera y llegaron A do dizen la peña Redonda y a quatroçientos y çinquenta y siete pasos se hallo otro ençima de la dha peña y se rrehedifico y se hizo una cruz en la dha Peña mirante a peñalara. linderos los dhos terminos y testigos los dhos

210 Naua El Socto

Y de aqui llegaron al camino que ba de pellejeros A la Casa Real del bosque y junto al dho camino se hallo un mojon y se rrehedifico y se dize aqui naua El Socto a çiento y ochenta y siete passos del dho mojon linderos los dhos terminos y testigos los dhos

211 La peña del chivitol. Hizose + que mira al çielo

Y despues de lo qual fueron mas adelante a trezientos y setenta y quatro passos del dho mojon Ençima de una peña cassi rredonda se hallo otra la que /fol. 48/ Estaua hendida y dixerón que hera mojon de la dha mojonera y se rrehedifico y pusieron piedras Ençima de la dha peña. Y dyzese aqui La peña del chivitol linderos los dhos terminos y testigos los dhos

212 finis

Y desde aqui fueron Por la dha dereçera de lo alto Del dho çerro de caueça de matabueyes y a dozientos y sesenta y Nueue Passos del dho mojon llegaron al primer mojon del dho deslindamiento y Aqui se acua de amojonar y deslindar El dho pinar y dehesa de balsauin y sobre la mano derecha queda lo que dizen Riofrio y sobre la mano yzquierda dehesa y pinar de bal sauin linderos los dhos terminos y testigos los dhos. El licenciado ortega Passaron ante mi Joan de castillo

El resto de la escritura del deslindamiento tiene un alcance jurídico pues recoge el asentimiento de todos al coteo ejecutado, autoriza a la Ciudad y a los Linajes a renovar la mojonera una vez transcurridos cuatro años, fija las penas por la alteración de los mojones y ordena la remisión de una copia al rey para su aprobación:

Auto Los apeadores declaran que la mojonera Esta bien hecha

E Luego Dixeron los dhos apeadores que debaxo del juramento que tienen hecho todo yncluso E yncorporado dentro de los mojones del dho deslindamiento Es dehesa y pinar de balsauin y que de todo el tiempo El tiempo que ellos se acuerdan An visto yr el dho deslindamiento por las partes /fol. 48V/ y lugares donde an ssido hallados. Algunos de los dhos mojones y donde se an hecho los demas de nuevo todo como de suso se contiene E que dentro del dho amojonamiento la an visto guardar Por dehesa y pinar de bal sauin y el dho matias de cauallar lo firmo de Su nombre. Y su mrd. del dho Señor Juez, En presencia de mi El dho Escriuano. Porque los demas dixeron No sauer Escriuir. Testigos los dhos. matias de cuellar El licenciado ortega Passo ante mi Joan de castillo.

Auto dizen todas las partes que la mojonera esta bien hecha

Y los dhos hernan darias de contreras rregidor de la dha çiudad y don francisco arias y gonçalo Monte de Villa fane y alonso de rrosales procuradores en nombre dela dha çiudad de Segouia y nobles linajes y alonso de Valisa procurador general de los dhos lugares de la tierra de la dha çiudad que presentes an estado A todo El dho deslindamiento segun y de la manera que dho es dixeron que El dho amojonamiento y deslindamiento Esta hecho bien y como y sin Agrauio de ninguna de las partes y pedian y pedieron a Ss mrd. del dho Señor Licenciado /fol. 49/ Geronimo De ortega se lo mande Dar por testimonio En Publica forma y e manera que haga fee ynterPoniendo a ello y en ello Su autoridad y decreto para que balga. Testigos los dhos . gonçalo monte de Villafañe Alonso de rrosales Alonso Valisa. Passo ante mi Joan de castillo. hernando arias de contreras. don francisco arias Ruiz.

Auto Piden las partes que se pongan graues penas

Despues de lo qual luego yncontinente En el dho dia A quatro de Julio de mill y quinientos y sesenta y ocho años Ante el dho Señor licnciado Geronimo de ortega parecieron los dhos Señores harnan darias de cantreras Regidor de la dha çiudad E don francisco arias Ruiz E goncalo monte de Villafañe y alonso de rrosales En nombre de la dha çiudad y nobles linajes y alonso de Valisa procurador General de los lugares de la tierra de la dha çiudad E dixeron que pedian y pedieron a Su mrd. ponga graue pena Para que ninguna persona conçejo o universidad sea osado de quitar ni mudar los dhos mojones anssi los que agora quedan puestos como los que en su lugar se pusieren de piedra /fol. 49V/ y Pedieron Justicia. Passo ante mi Jhoan del castillo

Auto dase licencia a la çiudad y nobles linajes para poner los mojones como lo piden dentro de quatro años

Y Por el dichp Señor liçençiado Geronimo de ortega visto lo pedido por las dhas partes dixo que daua licencia y facultad y Poder a la dha çiudad de Segouia y nobles linajes della para que dentro de quatro años primeros siguientes puedan poner mojones de piedras grandes En las partes y lugares donde quedan puestos los dhos mojones para mas claridad y Berificacion del dho deslindamiento de la dha dehesa y pinar de balsauin con que para aberlo de hazer y verlos poner se çiten los pueblos y personas a quien lo suso dho toca para que se haga Justicia E Juridicamente lo que en esto hizieren. El licencado ortega passo ante mi Joan de castillo

Ponese pena para que nadie mude los mojones

Otrossi dixo que que mandaua y mando que nigun conçejo ni universidad ni otra persona de qualquier Estado y Condicion que sean ni sean hosados de quitar ni mudar los dhos mojones assi los que a ora quedan puestos como los que adelante se pusieren conforme a lo Su mrd de suso probeido ni alguno dellos so pena de dosmill ducados /fol. 50/ la mitad Para la camara De Su magestad y la otra para la dha çiudad de Segouia y Nobles linajes della y si fuere

persona en quien no se Executa la dha pena le sean dados çien açotes Publicamente y Porque venga a notiçia de todos lo mando assi a pregonar En las plazas de la dha çiudad de Segouia. Testigos los dhos. El licenciado ortega passo ante mi Joan de castillo
 Declaracion de algunas partes de los capitulos deste deslindamiento

Otrossi. Por quanto En muchos capitulos deste deslindamiento donde se dize fueron mas adelante y coninuando Este deslindamineto y pusieron otro mojon y otras palabras assi semejantes y en muchas partes no se dize quien lo mando ni quien lo hizo y esto sea hecho assi por ebitar prolixidad y por no poner en cada capitulo de cada mojon una misma cosa E porque semejantes deslindamientos se hazen para que aya Memoria En lo por venir de lo que entonces se hizo y como despues no pueden estar presentes los que lo hizieron para que siempre aya entera notiçia de lo que ahora sea hecho se declara que los que dize que fizieronlo En cada uno de los capitulos de los dhos mojonos contenido fueron los dhos Apeadores que como Personas sauias /fol. 50V/ Del deslindamiento del dho Pinar y dehesa de balsavin y que por donde yba lo fueron señalando y el dho Señor Licenciado Jeronimo de ortega mandaua poner los dhos mojonos En las partes y lugares que los dhos apeadores señalauan que por alli yba El deslindamiento y los mojonos les hazian y Rehedificauan personas que yban con los dhos apeadores y a todo Ello El dho Señor licenciado Geronimo de ortega y los dhos apeadores EstaBan presentes y las personas que de suso se contiene que venian assistir a este deslindamiento y todos ellos juntamente con los dhos testigos passo ante mi Jhoan de castillo

Otra declaracion

Yten por quanto En muchos capitulos desta mojonera se dize que fueron siguiendo la dha dereçera y porque esto assi mismo se hizo por Evitar prolixidad y por no poner una cosa muchas vezes se declara que la dereçera que En El tal capitulo se dize que se sigue es la dereçera que En el capitulo mas çercano al capitulo del tal mojon se pone y declara assi como se dize que fueron hazia El puerto de la fuen frida o hazia do sale el sol o otras dereçeras semejantes contenidas En la dha mojonera /fol. 51/ que se toman y an puesto para que mejor se pueda Entender lo que leyeren en lo questa Escrito sea de entender que si precede que fueron hazia La fuenfrida o cosa semejante se dize por la dha dereçera se entiende que ban todania derechos a la fuenfrida o a la dereçera que primero Esta señalada y se dize que fueron hazia do sale el sol si prosigue En otros capitulos que fueron por la misma dereçera se entiende que assimismo hazia do sale El sol hasta donde se dize que tomaron otra dereçera porque aquella Entonces se a de seguir y se a de entender assi de todas las otras dereçeras que estan puestas En este deslindamiento paso ante mi Jon de castillo

Mandasse que se lleue un traslado autorizado a Su magestad para que lo mande confirmar o prouea lo que mas sea seruido

Otrossi dixo que mandaua y mando queste deslindamiento todo segun y como de suso se contiene sacado en limpio En publica forma En manera que se haga fee se llebe Ante Su magestad conforme a la dha Real çedula para que Su magestad lo mande confirmar u probea lo que mas sea seruido y anssi probeyo y mando y lo firmo de su nombre siendo Presentes a todo lo suso dho los dhos Jhoan de cantipalos y gaspar de la bera y pedro labrador y luis de cuellar guarda. El licenciado ortega passo ante mi Joan de castillo /fol. 51V/

Pide hernan darias que se la de un del dho apeo

En la Villa de madrid a diex y ocho dias del mes de diciembre de mill E quinientos y sesenta y ocho años. Ante el muy magnifico señor El licenciado geronimo de ortega Juez de los bosques de su magestad y otras cosas tocantes a su servicio y Juez de comision para la conserbacion y deslindamiento de la dehesa E pinar de balsabin y por ante mi joan de castillo escriuano de su magestad y del dho Juzgado pareçio presente hernando arias de contreras vecino y Regidor de la çiudad de segobia y en nombre della dixo que pedia e pedio a su mrd le mande dar y de un ttraslado de la mojonera y deslindamiento de la dha dehesa E Pinar de balsabin con todos los autos que açerca de los susodhos se hiçieron y pasaron, signado y firmado y en publica forma y en manera que haya ffe ynterponiendo a ella su autoridad y decreto judicial para que enguarda y conserbaçion de su derecho y sobre todo

pidio Justicia E firmolo de su nombre hernando arias de contreras. Testigos miguel berrocal y francisco belazquez y francisco rrodriguez estantes en la dha çiuadad

Manda su merced que se le de El dho apeo

E Por El dho señor Licenciado geronimo de ortega Juez Susodho dixo que mandaba y mando dar un ttraslado del deslindamiento y amojonamiento de la dha dehesa /fol. 52/ y pinar de balsabin a El dho hernan darias de contreras el dho nonbre signado y firmado En publica forma para enguardar de su derecho a lo qual dixo que ynterponia E ynterpuso su autoridad y decrepto judicial Entanto quanto podia e condidebia para que balga en juiçio e fuera del e asi lo probeyo e mando E lo firmo de su nombre El licenciado ortega passo ante mi Joan de castillo.....[enmiendas]. E yo El dho Juan de castillo sciuano de su magestad en todos los sus rreinos y seruicios y publico del numero de la Villa de colindres y vecino della y escriuano de la comission y Juzgado del dho señor licenciado geronimo de ortega doy fee presente fui con su mrd al dho apeo e deslindamiento y a todos los de mas [...] que en esta escriptura de mi se haçe minçion la [...] Por mandado de su mrd del dho señor licenciado geronimo de ortega que aqui firmo su nombre [...] a la parte de la dha çiuadad de segobia que ba escripta en çinquenta y dos hojas con esta en que ba mi signo y suscreçion En fe e testimonio de lo qual fize aqui este signo que ba tal en testimonio de verdad. Jhoan de castillo.

Los deslindes posteriores (1573, 1611 y 1671) se limitan a comprobar los cotos para lo que se valen del “deslinde viejo”, es decir, de la escritura de 1568. No aportan novedades de calado.